



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

2024





Ayuntamiento Constitucional de
Atacomulco 2022-2024



Atacomulco
Somos Todos

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

COMISARÍA MUNICIPAL

CLAVE: PM/MO/2022-2024

| | |
|--|--|
| <p>AUTORIZO</p> <p>LIC. MARISOL DEL SOCORRO ARIAS FLORES PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL</p> | <p>VO. BO.</p> <p>LIC. CECILIO NICOLÁS MATEO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO</p> |
| <p>REVISÓ</p> <p>C. GREGORIO PLATA GONZÁLEZ SÍNDICO MUNICIPAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA PARA LA REVISIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL</p> | <p>REVISÓ</p> <p>LIC. CARLOS ALBERTO FLORES LÓPEZ TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN</p> |
| <p>REVISÓ</p> <p>LIC. MIGUEL ÁNGEL RUIZ SÁNCHEZ COORDINADOR DE ASUNTOS JURÍDICOS</p> | <p>REVISÓ</p> <p>M.D.F. GABRIELA BASTIDA MONTIEL COORDINADOR GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA</p> |
| <p>TITULAR DEL ÁREA</p> <p>ADOLFO YAÑEZ MEDINA ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA MUNICIPAL DE ATACOMULCO</p> | |





Ayuntamiento Constitucional de
Atacomulco 2022-2024



Atacomulco
Somos Feles
Atacomulco, México

Derechos Reservados
Cuarta Edición
Comisaría Municipal de Atacomulco

Impreso y hecho en Atacomulco, México
Colonia Las Fuentes, S/N, Atacomulco de Fabela
CP 50453

La Reproducción total o parcial de este Manual
Sólo se realizará mediante la autorización expresa
de la fuente y otorgando el crédito correspondiente.





Ayuntamiento Constitucional de
Atacomulco 2022-2024



Atacomulco
Somos Todos

Índice

| | |
|---|----|
| I. INTRODUCCIÓN | 6 |
| II. MISIÓN Y VISIÓN | 7 |
| IV. OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICO..... | 8 |
| V. ANTECEDENTES HISTÓRICOS..... | 9 |
| VI. MARCO JURÍDICO..... | 10 |
| VII. ATRIBUCIONES..... | 11 |
| VIII. ESTRUCTURA ORGÁNICA..... | 15 |
| IX. ORGANIGRAMA..... | 16 |
| X. DESCRIPCIÓN DE PUESTOS | 17 |
| Comisario o Comisaria Municipal..... | 17 |
| Auxiliar administrativo..... | 22 |
| Policía en funciones administrativas..... | 25 |
| Jefe o Jefa del Departamento de Policía Preventiva..... | 28 |
| Jefe o Jefa de Servicios..... | 31 |
| Jefe o Jefa de Turno..... | 34 |
| Policía Operativo..... | 36 |
| Coordinador o Coordinadora del Centro de Control y Comunicación (C2)..... | 38 |
| Policía Encargado o Encargada de turno..... | 41 |
| Policía (Monitorista)..... | 43 |
| Auxiliar (Monitorista)..... | 45 |
| Coordinador o Coordinadora de Prevención del Delito..... | 47 |
| Auxiliar..... | 49 |
| Jefe o Jefa del Departamento de Tránsito Municipal..... | 52 |
| Jefa de Turno..... | 55 |
| Policía de Tránsito..... | 57 |
| Policía de Vialidad..... | 59 |
| Coordinador o Coordinadora de Movilidad..... | 61 |
| Secretario o Secretaria de Movilidad..... | 64 |
| Inspector o Inspectora de Movilidad..... | 66 |
| XI. GLOSARIO..... | 68 |





Ayuntamiento Constitucional de
Atacomulco 2022-2024



| | |
|-------------------------------------|----|
| XIII. VALIDACIÓN..... | 70 |
| XII. BITÁCORA DE ACTUALIZACIÓN..... | 72 |





Ayuntamiento Constitucional de
Atlaconomulco 2022-2024



I. INTRODUCCIÓN

El presente Manual de Organización de la Comisaría Municipal de Atlaconomulco, tiene la finalidad de apoyar los objetivos de la administración pública municipal en su período 2022 - 2024, a través de las líneas de acción a seguir de Servicio al Ciudadano o Ciudadana, calidad, productividad y mejora continua, estableciendo planes, programas, proyectos y acciones estratégicas que permitan el desarrollo equitativo y sustentable para beneficio de la administración pública municipal.

Dicho manual de organización incluye las funciones de los puestos identificados en la estructura orgánica adoptada por la Comisaría Municipal, así como de las coordinaciones y áreas que las integran.

Al describir las funciones de los puestos que conforman la estructura orgánica de la Comisaría Municipal, se señalan de una manera clara y precisa, la responsabilidad y autoridad de cada puesto y su relación con los demás, para evitar la duplicidad de funciones entre ellos y contar con una herramienta para medir el desempeño en el cumplimiento de los objetivos.

Al respecto, es primordial destacar la incorporación de la Coordinación de Tránsito Municipal, en el sentido de quienes la conforman (Policías de Tránsito y Policías de Vialidad), siendo las mujeres las que garanticen el cumplimiento no solo del Reglamento de Tránsito y las especificaciones de este manual, sino todo aquello que contribuya al orden en los espacios de su competencia.

Es importante mencionar que es responsabilidad de la Comisaría Municipal, así como de las coordinaciones y áreas que la integran, la supervisión del cumplimiento de las funciones específicas descritas para cada puesto. Todo esto enfocado a fomentar una cultura de servicio a la comunidad.





Ayuntamiento Constitucional de
Atlaacomulco 2022-2024



Atlaacomulco
Somos Todos

II. MISIÓN Y VISIÓN

Misión

Los servicios públicos del Ayuntamiento de Atlaacomulco, sus dependencias, así como sus organismos, asumimos el deber de trabajo permanentemente para proporcionar a los habitantes del municipio, los servicios necesarios para mantener y mejorar su calidad de vida haciendo un uso responsable, eficiente y transparente de los recursos a nuestro cargo.

Visión

La población de Atlaacomulco, tendrá a su servicio una administración pública municipal incluyente, con capacidad de gestión en la búsqueda de consensos para los atlaacomulquenses. Que respete y proteja la dignidad humana bajo una perspectiva responsable y humanista, poniendo en especial atención a las necesidades que aquejan a nuestra sociedad, permitiendo el incremento de la calidad de vida de todos.





IV. OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICO

Objetivo General

Contar con una Institución eficaz para el cumplimiento de su función, partiendo de la premisa principal de prevenir el delito, las faltas administrativas y la cultura de difundir la denuncia, en el ámbito de su competencia.

Objetivo Específico

Establecer un Sistema de Seguridad Pública Integral, en el que participen de manera coordinada en primera instancia, autoridades municipales, estatales y federales, así como la ciudadanía; para allegarse los recursos humanos y materiales, haciendo copartícipe a la ciudadanía en los retos que implica el estado de derecho en el municipio.

Lograr ser un equipo de profesionales trabajando por la seguridad de los atlaacomulquenses con capacidades idóneas para el buen desempeño de la labor encomendada.





Ayuntamiento Constitucional de
Atacomulco 2022-2024



V. ANTECEDENTES HISTÓRICOS

La Comisaría Municipal de Atacomulco se fundó en el año 1979 llamándose inicialmente Comandancia Municipal, teniendo sus instalaciones en el interior del Palacio Municipal, en septiembre de 1996 se cambia el nombre por Dirección de Seguridad Pública, Protección Civil y Bomberos, en 1999 se inauguraron las instalaciones ubicadas a un costado de la estación de bomberos entregadas por el Gobernador Lic. César Camacho Quiroz; en 2014 se separó la Dirección de Protección Civil y Bomberos; quedando en 2017 como Dirección de Seguridad Pública Municipal, y a partir de Agosto de 2019 cambio de denominación a Comisaría Municipal de Atacomulco, contando con dos Jefaturas la primera denominada Policía Preventiva y dos coordinaciones, las cuales son Coordinación del Centro de Control y Comunicación (C2) y Coordinación de Prevención del Delito, y la segunda el Departamento de Tránsito contando con una Coordinación de Movilidad.

En el año 2020 se estrenaron las nuevas Instalaciones de la Comisaria Municipal las cuales se encuentran ubicadas en el libramiento Jorge Jiménez Cantú, siendo un edificio amplio en el que se encuentran distintas dependencias.





VI. MARCO JURÍDICO

Ámbito Federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en sus Artículos 21 párrafos octavo y noveno, 73 fracciones XXIII y 115 fracciones II, III y V.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México Artículo 122.
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Código Penal Federal.

Ámbito Estatal

- Ley de Seguridad del Estado de México.
- Ley de Movilidad del Estado de México.
- Código Financiero del Estado de México artículo 157 fracción I.
- Código Administrativo del Estado de México Título Tercero, Capítulo Cuarto, artículo 5.57 Ter.
- Reglamento de Tránsito del Estado de México.
- Reglamento del Transporte Público y Servicios Conexos del Estado de México.
- Guía Básica de Recomendaciones para el uso incluyente y no sexista del lenguaje.

Ámbito Municipal

- Bando Municipal Título Octavo, Capítulo III, Artículos 113, 114, 115 y 116; Capítulo VI 132 y 141.
- Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial.





Ayuntamiento Constitucional de
Atlaconomulco 2022-2024



VII. ATRIBUCIONES

LEY DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO

CAPÍTULO SEXTO DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES

Artículo 22.- Son atribuciones del Comisario o Director de Seguridad Pública Municipal:

- I. Proponer al Presidente Municipal el Programa Municipal de Seguridad Pública Preventiva;
- II. Organizar, operar, supervisar y controlar a los integrantes de las instituciones policiales a su cargo.
- III. Aplicar las directrices que conforme a sus atribuciones expresas que dicten las autoridades competentes para la prestación del servicio, coordinación, funcionamiento, normatividad técnica y disciplina de los integrantes de las instituciones policiales a su cargo;
- IV. Proponer programas para mejorar y ampliar la cobertura del servicio de seguridad pública;
- V. Contar con las estadísticas delictivas y efectuar la supervisión de las acciones de seguridad pública municipal;
- VI. Promover la capacitación técnica y práctica de las o los integrantes de las instituciones policiales a su cargo;
- VII. Informar a las autoridades competentes sobre los movimientos de altas y bajas de los integrantes de las instituciones policiales a su cargo, así como de sus vehículos, armamento, municiones y equipo;
- VIII. Denunciar oportunamente ante las autoridades competentes el extravío o robo de armamento a su cargo para los efectos legales correspondientes;
- IX. Proporcionar a la Secretaría los informes que le sean solicitados;
- X. Auxiliar a las autoridades estatales cuando sea requerido para ello; y
- XI. Las demás que les confieran otras leyes.





LEY DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO

CAPÍTULO TERCERO DE LAS AUTORIDADES EN MATERIA DE MOVILIDAD

Artículo 9. Atribuciones municipales en materia de movilidad.

Los municipios tendrán las atribuciones siguientes en materia de movilidad:

- I. Aquellas relacionadas con el Sistema Integral de Movilidad, que deriven de las funciones y servicios públicos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- II. Dar su opinión respecto a las acciones implementadas por las autoridades en materia de movilidad conforme a esta Ley, que afecten o tengan incidencia en su ámbito territorial.
- III. Enviar al Comité para su discusión y, en su caso, inclusión en el Programa, propuestas específicas en materia de movilidad relacionadas con su ámbito territorial.
- IV. Expedir reglamentos para ordenar, regular y administrar los servicios de vialidad y tránsito en los centros de población ubicados en su territorio y en las vías públicas de jurisdicción municipal, conforme a las disposiciones de esta ley y su reglamento.
- V. Hacer los estudios necesarios para conservar y mejorar los servicios de vialidad y tránsito, conforme a las necesidades y propuestas de la sociedad.
- VI. Dictar medidas tendientes al mejoramiento de los servicios de vialidad y tránsito.
- VII. Realizar las tareas relativas a la ingeniería de tránsito y al señalamiento de la vialidad en los centros de población.
- VIII. Realizar los estudios necesarios sobre tránsito de vehículos, a fin de lograr una mejor utilización de las vías y de los medios de transporte correspondientes, que conduzcan a la más eficaz protección de la vida humana, protección del ambiente, seguridad, comodidad y fluidez en la vialidad.
- IX. Indicar las características específicas y la ubicación que deberán tener los dispositivos y señales para la regulación del tránsito, conforme a las normas generales de carácter técnico.
- X. Apoyar y participar en los programas de fomento a la cultura y educación de movilidad que elabore el Estado.
- XI. Coordinarse con la Secretaría y con otros municipios de la entidad, para dar cumplimiento a las disposiciones de esta ley.
- XII. Autorizar la localización y características de los elementos que integran la infraestructura y el equipamiento vial de los centros de población, a través de los planes y programas de desarrollo urbano que les corresponda sancionar y aplicar.
- XIII. Derogada.
- XIV. Derogada.
- XV. Derogada.
- XVI. Derogada.





Ayuntamiento Constitucional de
Atacomulco 2022-2024



- XVII. Determinar, autorizar y exigir, en su jurisdicción territorial, la instalación de los espacios destinados para la ubicación de estacionamiento, ascenso y descenso exclusivo de personas con discapacidad, en lugares preferentes y de fácil acceso a los edificios o espacios públicos, particulares o de gobierno, cuyo uso esté destinado o implique la concurrencia del público en general.
- XXVIII. Solicitar, en su caso, a la Secretaría asesoría y apoyo para realizar los estudios técnicos y acciones en materia de movilidad.
- XIX. Mantener la vialidad de cualquier tipo libre de obstáculos u objetos que impidan, dificulten u obstruyan el tránsito peatonal, ciclista o vehicular, excepto en aquellos casos debidamente autorizados.
- XX. En el ámbito de su competencia, determinar, aplicar y ejecutar las sanciones correspondientes a quienes incurran en infracciones a esta ley y a sus reglamentos.
- XXI. Remitir a los depósitos vehiculares, los vehículos que se encuentren abandonados, inservibles, destruidos e inutilizados en las vías públicas y estacionamientos públicos de su jurisdicción.
- XXII. Trasladar a los depósitos correspondientes las cajas, remolques y vehículos de carga, que obstaculicen, limiten o impidan el uso adecuado de las vías, en términos de la normatividad aplicable.
- XXIII. Promover en el ámbito de su competencia las acciones para el uso racional del espacio vial, teniendo como prioridad la jerarquía de movilidad.
- XXIV. Proponer modalidades adicionales a las señaladas en esta ley derivadas de los avances tecnológicos.
- XXV. Estudiar, opinar y proponer soluciones en materia de movilidad.
- XXVI. Celebrar convenios de colaboración y participación en materia de movilidad.
- XXVII. Las demás que confiera la presente Ley y/o cualquier otra disposición relacionada con la movilidad.

Tratándose de concesiones únicas que afecten su territorio, los municipios podrán dirigir un escrito a la o el titular de la Secretaría, quien en un plazo no mayor a quince días hábiles, deberá contestar por escrito si procede o no su solicitud, conforme al estudio técnico de movilidad correspondiente.

Los municipios ejercerán sus atribuciones técnicas y administrativas en materia de vialidad, tránsito y estacionamientos, y participarán en la formulación y aplicación de los programas de transporte de pasajeros, en términos de la legislación aplicable.





BANDO MUNICIPAL

TÍTULO OCTAVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

CAPÍTULO III DE LA SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO MUNICIPAL Y MOVILIDAD

Artículo 116.- Son obligaciones de los integrantes de la Comisaría Municipal:

- I. Garantizar el respeto a los derechos humanos;
- II. Portar el uniforme, insignias y grados que los distinga como integrantes del cuerpo/institución de Proximidad Social, de la Policía Preventiva y Tránsito Municipal de Atlaconomulco;
- III. Portar identificación visible emitida por el gobierno municipal;
- IV. Coadyuvar con las autoridades competentes en los casos de emergencia y desastre;
- V. Presentar ante el Juzgado Cívico a quien cometa faltas al presente Bando Municipal; y
- VI. Someterse a los exámenes de control de confianza, médico, toxicológico, psicológico, poligráfico, socioeconómico y demás para el desempeño de sus funciones.





Ayuntamiento Constitucional de
Atacomulco 2022-2024



Atacomulco
Somos todos

VIII. ESTRUCTURA ORGÁNICA

1. Comisario o Comisaria Municipal.
 - 1.1.1. Auxiliar Administrativo.
 - 1.1.2. Policía en Funciones Administrativas.
- 1.2. Jefe o Jefa del Departamento de Policía Preventiva.
 - 1.2.1. Jefe o Jefa de Servicios.
 - 1.2.2. Jefe o Jefa de Turno.
 - 1.2.3. Policía Operativo.
- 1.3. Coordinador o Coordinadora del Centro de Control y Comunicación (C2).
 - 1.3.1. Policía Encargado o Encargada de Turno.
 - 1.3.2. Policía (Monitorista).
 - 1.3.3. Auxiliar (Monitorista).
- 1.4. Coordinador o Coordinadora de Prevención del Delito.
 - 1.4.1. Auxiliar
- 1.5. Jefe o Jefa del Departamento de Tránsito Municipal.
 - 1.5.1. Jefa de Turno
 - 1.5.2. Policía de Tránsito.
 - 1.5.3. Policía de Vialidad.
- 1.6. Coordinador o Coordinadora de Movilidad.
 - 1.6.1. Secretario o Secretaria de Movilidad.
 - 1.6.2. Inspector o Inspectora de Movilidad.



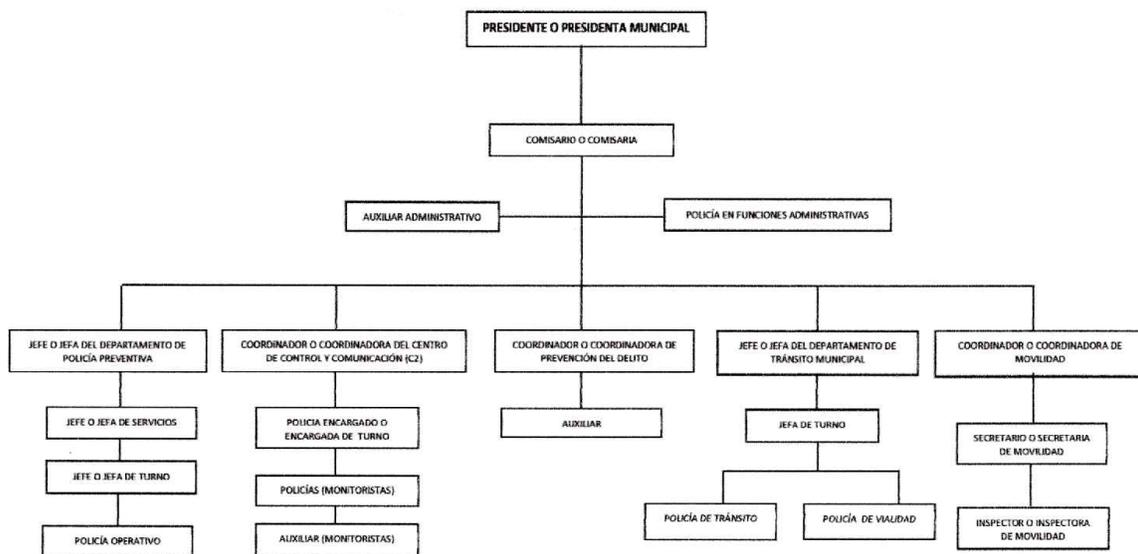


Ayuntamiento Constitucional de
Atacomulco 2022-2024



Atacomulco
Somos Todos
Comunidad Municipal 2022-2024

IX. ORGANIGRAMA





Ayuntamiento Constitucional de
Atlacomulco 2022-2024



Atlacomulco
Somos Todos

X. DESCRIPCIÓN DE PUESTOS

| | |
|--------------------------------|--|
| Puesto: | Comisario o Comisaria Municipal. |
| Área de adscripción: | Comisaría Municipal de Atlacomulco |
| Reporta a: | Presidente o Presidenta Municipal. |
| Supervisa a: | Jefe o Jefa del Departamento de Policía Preventiva, Coordinador o Coordinadora del Centro de Mando y Control (C2), Coordinador o Coordinadora de Prevención del Delito, Auxiliares Administrativos, Policías en Funciones Administrativas, Jefes o Jefas de Servicio, Jefes o Jefas de Turno, Policía Operativo, Policía (Monitorista), Auxiliar (Monitorista), Coordinador o Coordinadora de Movilidad. |
| Interacciones internas: | Jefe o Jefa del Departamento de Policía Preventiva, Coordinador o Coordinadora del Centro de Mando y Control (C2), Coordinador o Coordinadora de Prevención del Delito, Auxiliares Administrativos, Policías en Funciones Administrativas, Jefes o Jefas de Servicio, Jefes o Jefas de Turno, Policía Operativo, Policía (Monitorista), Auxiliar (Monitorista), Coordinador o Coordinadora de Movilidad. |
| Interacciones externas: | Dependencias Federales y Estatales encargadas de Seguridad Pública. |

Descripción Genérica

Preservar y procurar el orden, la paz pública, el bienestar social y la armonía del municipio, salvaguardando la integridad y los derechos de las y los atlacomulquenses, a través de la debida aplicación de las disposiciones legales.

Descripción Específica

- Acordar con el Presidente o Presidenta Municipal o con quien éste designe, los asuntos cuya resolución o trámite lo requiera;
- Formular y entregar oportunamente los dictámenes, opiniones e informes que le sean solicitados por el Secretario o Secretaria del Ayuntamiento, para sustentar los acuerdos a tratar en las sesiones de Cabildo;
- Proporcionar a las Comisiones Edilicias, previo acuerdo de éstas, por medio de su Presidente o Presidenta Municipal, información y copias de documentos que obren en los archivos de su área cuando se trate de un asunto sobre el ramo de la comisión solicitante, con excepción de aquella documentación que deba conservarse en reserva;
- Formular y proponer al Presidente o Presidenta Municipal los proyectos de los programas anuales de actividades contenidos en el Plan de Desarrollo Municipal;
- Integrar, controlar, custodiar y mantener actualizados los archivos administrativos a su cargo;
- Llevar un control de ingresos, renuncias, licencias, vacaciones, promociones, suspensiones, destituciones y remociones en su caso, del personal de las dependencias y entidades a su cargo;





Ayuntamiento Constitucional de
Atlaconomulco 2022-2024



- Recibir en acuerdo ordinario a las y los integrantes del Ayuntamiento, a los o las titulares de las unidades administrativas a su cargo y conceder audiencias al público;
- Proporcionar la información, con excepción de la reservada o confidencial que afecte los intereses del municipio o de terceros;
- Vigilar que se cumpla con las disposiciones legales relativas a los asuntos de la dependencia y/o entidad a su cargo;
- Rendir por escrito al Presidente o Presidenta Municipal los informes que le requiera de las actividades desempeñadas en la dependencia o entidad a su cargo;
- Cumplir y hacer cumplir en las unidades administrativas a su cargo, las políticas y lineamientos establecidos para la administración de los recursos humanos, materiales y financieros;
- Atender y promover que el personal a su cargo trate de manera respetuosa, cordial y eficiente al público en general y cuidar que las relaciones humanas del personal adscrito a su dependencia o entidad se caractericen por las mismas cualidades;
- Apoyar a los o las particulares en las gestiones que realicen en el ámbito de su competencia;
- Salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observadas, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios;
- Cuidar que la carga de trabajo se distribuya equitativamente, promoviendo la productividad del personal a su cargo;
- Desempeñar las comisiones y funciones específicas que el Ayuntamiento y el Presidente o Presidenta Municipal les confieran y mantenerlos informados del desarrollo de las mismas;
- Atender puntualmente las peticiones y gestiones que realice la Coordinación de Gobierno, relativas a los asuntos de su competencia;
- Suscribir los documentos que expidan relacionados con el ejercicio de sus atribuciones;
- Participar en la elaboración del Informe de Gobierno, facilitando oportunamente la información y datos de la dependencia o entidad a su cargo, que le sean requeridos;
- Determinar conjuntamente con la Coordinación de Comunicación Social, los lineamientos que habrán de regir la difusión de información sobre las actividades y funciones propias de la dependencia a su cargo;
- Generar la información y datos de su competencia, para el Sistema Municipal de Información, verificando su validez y confiabilidad;
- Designar y supervisar los trabajos del personal que fungirá como enlace con la UIPPE en materias de planeación y programación; información estadística y geográfica; evaluación del desempeño gubernamental y control de gestión;
- Ejecutar los programas previstos en el Plan de Desarrollo Municipal, supervisando el cumplimiento de las metas establecidas y participando en los programas regionales y especiales requeridos;
- Formular el anteproyecto de presupuesto por programas de la dependencia o entidad a su cargo y remitirlo a la UIPPE y a la Tesorería Municipal para su análisis y remisión;





Ayuntamiento Constitucional de
Atlaconomulco 2022-2024



- Ejercer el presupuesto de egresos autorizado para la dependencia o entidad a su cargo en apego a los programas y metas establecidas y la calendarización del gasto, siguiendo criterios de austeridad, disciplina y transparencia;
- Proponer al Presidente o Presidenta Municipal los proyectos de reglamentos, manuales, acuerdos y convenios, sobre los asuntos que son competencia de la dependencia o entidad a su cargo;
- Proponer al Presidente o Presidenta Municipal los nombramientos de las y los responsables de las unidades administrativas que integran la dependencia o entidad a su cargo;
- Proponer las directrices y criterios generales para la planeación en las materias de su competencia, conjuntamente con la UIPPE;
- Proponer la organización de la dependencia o entidad, con base en los lineamientos y políticas en materia de estructuras orgánico-funcionales y de control administrativo, vigilando su debido cumplimiento;
- Consultar a la Coordinación Jurídica sobre las decisiones, resoluciones y en general sobre cualquier acto de autoridad cuya emisión y ejecución sea susceptible de impugnación, haciendo extensiva esta disposición a sus subalternos;
- Observar las disposiciones aplicables en materia de transparencia y acceso a la información pública y protección de datos personales;
- Proponer al Presidente o Presidenta Municipal el Programa Municipal de Seguridad Pública;
- Organizar, operar, supervisar y controlar el cuerpo preventivo de Seguridad Pública Municipal;
- Aplicar las directrices que conforme a sus atribuciones expresas dicten las autoridades competentes para la prestación del servicio, coordinación, funcionamiento, normatividad técnica y disciplina del cuerpo de Seguridad Pública Municipal;
- Proponer programas para mejorar y ampliar la cobertura del servicio de policía municipal;
- Contar con las estadísticas delictivas y efectuar la supervisión de las acciones de Seguridad Pública Municipal;
- Promover la capacitación técnica y/o práctica de las y los integrantes del cuerpo preventivo de Seguridad Pública Municipal;
- Informar a las autoridades competentes sobre los movimientos de altas y bajas de las y los miembros que conforman la Comisaría Municipal de Atlaconomulco, así como de sus vehículos, armamento, municiones y equipo;
- Denunciar oportunamente ante las autoridades competentes el extravío o robo de armamento a su cargo para los efectos legales correspondientes;
- Proporcionar a las autoridades competentes los informes que le sean solicitados;
- Auxiliar a las autoridades estatales cuando sea requerido para ello;
- Vigilar el cumplimiento de las Leyes federales y estatales, reglamentos, convenios, acuerdos y demás disposiciones relativas a la policía municipal;
- Aplicar las normas en el municipio, con el fin de lograr la conservación del orden público, así como la prevención social contra la delincuencia;
- Diseñar, implantar, difundir e impulsar programas preventivos y educativos en materia de prevención del delito entre la población y organizaciones





Ayuntamiento Constitucional de
Atlaacomulco 2022-2024



vecinales:

- Crear, diseñar, implantar, conducir, coordinar y evaluar los programas de prevención del delito, disponiendo para ello de todos los mecanismos de concertación y participación social;
- Establecer programas y acciones en coordinación con organismos públicos, privados y sociales tendientes a la prevención del delito;
- Vigilar que el cuerpo de Seguridad Pública del municipio cumpla con los ordenamientos legales aplicables, en la ejecución de sus actividades relacionadas con la protección de las y los habitantes, la prevención del delito, el mantenimiento del orden público y el auxilio del tránsito vehicular;
- Aplicar las disposiciones, normas operativas, administrativas y disciplinarias a las y los elementos de la policía municipal, a fin de que sus actividades se apeguen a los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los Derechos Humanos;
- Establecer mecanismos de coordinación con otras autoridades competentes en la materia, para ampliar y mejorar la cobertura del servicio de Seguridad Pública Municipal;
- Coordinar, supervisar y vigilar la adecuada calidad en la prestación de servicios al público;
- Verificar el buen funcionamiento del centro de mando; y
- Las demás que señale la Ley, otras disposiciones aplicables, le otorgue el Ayuntamiento y la Presidenta o el Presidente Municipal.





Ayuntamiento Constitucional de
Atacomulco 2022-2024



Atacomulco
Somos todos

| Perfil del Puesto | |
|--------------------------------|--|
| Nivel académico: | Licenciatura concluida y contar con Título Profesional. |
| Experiencia: | Experiencia mínima de un año en la materia, para el desempeño de los cargos que así lo requieran y en los otros casos, de preferencia ser profesional en el área en la que sea asignado. |
| Conocimientos: | Marco Jurídico en Materia de Seguridad Pública a nivel Municipal. Derechos Humanos. Derecho Penal. Uso y mantenimiento preventivo del armamento. Conocimiento en técnicas y tácticas policiales. En actividades administrativas. Acreditar las evaluaciones de Control de Confianza. |
| Responsabilidades: | Sobre los equipos y medios de trabajo, sobre la calidad del servicio, sobre el contacto con los ciudadanos y las ciudadanas, sobre el trabajo de otras personas. |
| Herramienta de trabajo: | Vehículo específico, radio de comunicación, armamento adecuado, computadora. |
| Habilidades: | Comunicación efectiva. Manejo de conflictos. Hablar en público. Manejo de armas. Liderazgo. Pensamiento estratégico. |
| Condiciones de trabajo: | Se está expuesto o expuesta a estar todo el día en oficina o bien estar realizando funciones operativas. 50% de esfuerzo mental y 50% de esfuerzo físico. |
| Ambiente físico: | En oficina se debe de contar con un área adecuadamente iluminada con ventilación. En campo se está expuesto o expuesta a las condiciones climatológicas que se presenten. |
| Horario de trabajo: | De lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas, y/o según se requiera por la naturaleza de su función. Con variación de horario por actividades del área. |
| Riesgos más comunes: | Sufrir algún atentado. |





Ayuntamiento Constitucional de
Atlacomulco 2022-2024



Atlacomulco
Somos Todos

| | |
|--------------------------------|---|
| Puesto: | Auxiliar administrativo |
| Área de adscripción: | Comisaría Municipal de Atlacomulco |
| Reporta a: | Comisario o Comisaria Municipal, Jefe o Jefa del Departamento de Policía Preventiva. |
| Supervisa a: | No aplica |
| Interacciones internas: | Personal de la Comisaría Municipal y Dependencias del Ayuntamiento. |
| Interacciones externas: | Secretaría de Seguridad del Estado de México, dependencias a fines que soliciten el servicio de la Comisaría Municipal y ciudadanía en general. |

Descripción Genérica

Fungir responsabilidad en el manejo correcto y oportuno de los recursos humanos y materiales de la Comisaría.

Descripción Específica

- Administrar los recursos humanos, materiales y proporcionar los servicios que requieran las áreas operativas;
- Proporcionar a la Comisaría y a las unidades administrativas adscritas los servicios, recursos materiales, financieros y humanos que requieran para el desarrollo de sus funciones y vigilar que sean administrados en forma adecuada;
- Realizar los trámites necesarios para la contratación de personal, así como las bajas, cambios de adscripción, vacaciones, permisos, incapacidades y otros, ante la Dirección de Administración;
- Controlar y administrar el archivo y expedientes;
- Integrar los reportes para capturar;
- Procesar de mejor manera la información de índices delictivos y faltas administrativas, para la toma de decisiones en la Comisaría;
- Elaborar mensualmente un diagnóstico de los resultados del análisis estadístico;
- Hacer un análisis de las mayores incidencias por zonas de patrullaje;
- Elaborar o colaborar en presentaciones especiales de los resultados mensuales que arrojan las estadísticas;
- Supervisar el buen uso de la información y de su interpretación;
- Revisar los partes de novedades, reportes de investigación, puestas a disposición a la Fiscalía Regional de Justicia y Oficial Calificador por faltas administrativas para conocimiento del Comisario o Comisaria Municipal;
- Coordinar la impartición y desarrollo de programas de prevención a la sociedad;
- Analizar la estadística criminológica para la referencia en el desarrollo y alcance de los programas preventivos;





Ayuntamiento Constitucional de
Atlaacomulco 2022-2024



- Realización de informes trimestrales de Mejora Regulatoria y avances del Programa Operativo Anual (POA);
- Mantener actualizada la plataforma de IPOMEX y realizar los reportes necesarios ante la Unidad de Transparencia Municipal;
- Desarrollar e implementar los manuales de los programas preventivos;
- Apoyar con las funciones que se le encomienden y por necesidades del servicio cubrir con las asignaciones de acuerdo al área al que sean asignados; y
- Las demás funciones que le indiquen las disposiciones legales correspondientes y aquellas que le confiera expresamente el Comisario o Comisaria Municipal.





Ayuntamiento Constitucional de
Atacomulco 2022-2024



Atacomulco
Somos Todos

| Perfil del Puesto | |
|--------------------------------|---|
| Nivel académico: | Nivel Medio Superior o Superior. |
| Experiencia: | 3 años en áreas de Seguridad Pública. |
| Conocimientos: | Básicos sobre Seguridad Pública, Derecho y Derechos Humanos. Sobre responsabilidad de Servidores Públicos. Sobre manejo de equipo de cómputo. |
| Responsabilidades: | Manejo adecuado de recursos humanos y materiales. |
| Herramienta de trabajo: | Oficina equipada adecuadamente. |
| Habilidades: | Manejo de conflictos. Manejo de equipo de cómputo. Pensamiento estratégico. |
| Condiciones de trabajo: | Estar la mayor parte del tiempo sentada o sentado. 50% de esfuerzo mental y 50% de esfuerzo físico. |
| Ambiente físico: | Oficina con una iluminación y ventilación adecuada. |
| Horario de trabajo: | De lunes a viernes de 09:00 – 16:00 horas y según se requiera por la naturaleza de su función. |
| Riesgos más comunes: | Riesgos mínimos (machucón ó caídas). |





Ayuntamiento Constitucional de
Atlaacomulco 2022-2024



| | |
|--------------------------------|---|
| Puesto: | Policía en funciones administrativas. |
| Área de adscripción: | Comisaría Municipal de Atlaacomulco |
| Reporta a: | Comisario o Comisaria Municipal, Jefe o Jefa del Departamento de Policía Preventiva. |
| Supervisa a: | No aplica |
| Interacciones internas: | Personal de la Comisaría Municipal y Dependencias del Ayuntamiento. |
| Interacciones externas: | Secretaría de Seguridad del Estado de México, dependencias a fines que soliciten el servicio de la Comisaría Municipal y ciudadanía en general. |

Descripción Genérica

Fungir responsabilidad en el manejo correcto y oportuno de los recursos humanos y materiales de la Comisaría. Realizar informes necesarios a diferentes dependencias gubernamentales, compilar y analizar la estadística de la Comisaría Municipal de Atlaacomulco referente a índices delictivos y faltas administrativas.

Descripción Específica

- Administrar los recursos humanos, materiales y proporcionar los servicios que requieran las áreas operativas;
- Proporcionar a la Comisaría y a las unidades administrativas adscritas los servicios, recursos materiales, financieros y humanos que requieran para el desarrollo de sus funciones y vigilar que sean administrados en forma adecuada;
- Realizar los trámites necesarios para la contratación de personal, así como las bajas, cambios de adscripción, vacaciones, permisos, incapacidades y otros, ante la Dirección de Administración;
- Controlar y administrar el archivo y expedientes;
- Integrar los reportes para capturar;
- Procesar de mejor manera la información de índices delictivos y faltas administrativas, para la toma de decisiones en la Comisaría;
- Elaborar mensualmente un diagnóstico de los resultados del análisis estadístico;
- Hacer un análisis de las mayores incidencias por zonas de patrullaje;
- Elaborar o colaborar en presentaciones especiales de los resultados mensuales que arrojan las estadísticas;
- Supervisar el buen uso de la información y de su interpretación;
- Revisar los partes de novedades, reportes de investigación, puestas a disposición a la Fiscalía Regional de Justicia y Oficial Calificador por faltas administrativas para conocimiento del Comisario o Comisaria Municipal;
- Coordinar la impartición y desarrollo de programas de prevención a la sociedad;





Ayuntamiento Constitucional de
Atacomulco 2022-2024



Atacomulco
Somos todos
Comunidad, Transparencia y Desarrollo

- Analizar la estadística criminológica para la referencia en el desarrollo y alcance de los programas preventivos;
- Realización de informes trimestrales de Mejora Regulatoria y avances del Programa Operativo Anual (POA);
- Mantener actualizada la plataforma de IPOMEX y realizar los reportes necesarios ante la Unidad de Transparencia Municipal;
- Desarrollar e implementar los manuales de los programas preventivos; y
- Las demás funciones que le indiquen las disposiciones legales correspondientes y aquellas que le confiera expresamente el Comisario o Comisaria Municipal.





Ayuntamiento Constitucional de
Atacomulco 2022-2024



Atacomulco
Somos Todos

| Perfil del Puesto | |
|--------------------------------|--|
| Nivel académico: | Nivel Medio Superior o Superior. |
| Experiencia: | 3 años en áreas de Seguridad Pública. |
| Conocimientos: | Básicos sobre Seguridad Pública, Derecho, Derechos Humanos. Sobre responsabilidad de Servidores Públicos. Sobre manejo de equipo de cómputo. |
| Responsabilidades: | Manejo adecuado de recursos Humanos y materiales. |
| Herramienta de trabajo: | Oficina equipada adecuadamente. |
| Habilidades: | Manejo de conflictos. Manejo de equipo de cómputo. Manejo de armamento. Pensamiento estratégico. |
| Condiciones de trabajo: | Estar la mayor parte del tiempo sentada o sentado. 50% de esfuerzo mental y 50% de esfuerzo físico. |
| Ambiente físico: | Oficina con una iluminación y ventilación adecuada. |
| Horario de trabajo: | De lunes a viernes de 09:00 – 16:00 horas y según se requiera por la naturaleza de su función. |
| Riesgos más comunes: | Riesgos mínimos (machucón ó caídas). |





Ayuntamiento Constitucional de
Atacomulco 2022-2024



Atacomulco
Somos todos

| | |
|--------------------------------|---|
| Puesto: | Jefe o Jefa del Departamento de Policía Preventiva. |
| Área de adscripción: | Comisaría Municipal de Atacomulco. |
| Reporta a: | Comisario o Comisaria Municipal. |
| Supervisa a: | Jefe o Jefa de Servicio, Jefe o Jefa Turno y Policía Operativo. |
| Interacciones internas: | Coordinador o Coordinadora del Centro de Control y Comunicación (C2), Coordinador o Coordinadora de Prevención del Delito, Auxiliar Administrativo, Policía en Funciones Administrativas, Jefe o Jefa de Servicio, Jefe o Jefa Turno, Policía Operativo, Policía Monitorista, Auxiliar Monitorista Coordinador o Coordinadora de Movilidad. |
| Interacciones externas: | Dependencias Federales y Estatales encargadas de Seguridad Pública. |

Descripción Genérica

Planear, organizar, operar y coordinar los servicios de policía preventiva que son competencia del municipio con estricto apego a la legalidad y el respeto a los derechos humanos, así como auxiliar a la población en casos de desastres o factores que pongan en riesgo su integridad física o patrimonial. Determinar estrategias y acciones tendientes a la prevención de delitos, conductas antisociales y faltas administrativas. Impulsar y garantizar la profesionalización del personal de la Policía Municipal.

Descripción Específica

- Elaborar y presentar para autorización del Comisario o Comisaria Municipal su programa anual de trabajo;
- Determinar y gestionar las necesidades de su área en cuanto a recursos humanos, financieros, de equipamiento y logísticos para su óptima operación;
- Establecer los controles adecuados con los auxiliares administrativos para llevar un registro del personal que integra su área, así como para el armamento, municiones, equipo táctico individual, mobiliario, equipo de radio comunicación y parque vehicular, así como gestionar aquellos trámites administrativos relativos a las necesidades de su personal y áreas a su cargo;
- Planear, ejecutar, supervisar y evaluar las actividades del personal que integra la coordinación, así como establecer directrices tendientes a mejorar el servicio;
- Establecer los mecanismos adecuados para la recopilación de la información derivada de las actividades de su personal e integrarla para informar al Comisario o Comisaria;
- Informar diariamente las novedades ocurridas en su Jefatura, así como elaborar los informes respectivos de manera quincenal y mensual para el Comisario o Comisaria;
- Mantener el orden y la disciplina en su persona y en el personal bajo su mando, de conformidad a los artículos 100, 182, 183, 184 y 185 de la Ley de Seguridad del Estado de México, así como las disposiciones aplicables contenidas en la Ley General de Sistema Nacional de Seguridad Pública;
- Privilegiar dentro de la operación y despliegue policial, acciones integrales de





Ayuntamiento Constitucional de
Atacomulco 2022-2024



Atacomulco
Somos Todos
COMUNIDAD Y PROGRESO

proximidad social, atención ciudadana y cultura de la legalidad;

- Dar cumplimiento a los ordenamientos judiciales o ministeriales que sean solicitados por los conductos oficiales;
- Obtener y analizar la información delictiva georeferenciada y proponer al Comisario o Comisaria las acciones tendientes a la disminución del delito;
- Supervisar y controlar el despliegue operativo de las Jefaturas de área y del personal bajo su mando, así como evaluar su desempeño e informar al Comisario o Comisaria;
- Proponer al Comisario o Comisaria desde el ámbito de su competencia medidas o acciones tendientes a la disminución de la violencia, la cultura de la legalidad, la equidad de género y protección a grupos vulnerables como niñas, niños, jóvenes, mujeres, hombres y adultos mayores;
- Ejercer las atribuciones que les confieren las diversas disposiciones legales aplicables, así como las facultades que le sean delegadas por el Comisario o Comisaria;
- Planear, dirigir, controlar y supervisar el adecuado despliegue policial, con la finalidad de garantizar la presencia policial en aquellos lugares que por sus características concentren la comisión de delitos y faltas administrativas; así como para identificar y proponer al Comisario o Comisaria acciones de prevención situacional del delito;
- Ordenar los operativos viales necesarios a los desarrolladores que intervengan la vialidad para garantizar la seguridad de conductores y conductoras, peatones, trabajadores y trabajadoras;
- Establecer las acciones necesarias para que el personal bajo su mando elabore el Informe Policial Homologado; y
- Las demás funciones que le indiquen las disposiciones legales correspondientes y aquellas que le confiera expresamente el Comisario o Comisaria Municipal.





Ayuntamiento Constitucional de
Atlaacomulco 2022-2024



| Perfil del Puesto | |
|--------------------------------|--|
| Nivel académico: | Nivel Medio Superior y/o Licenciatura concluida. |
| Experiencia: | Experiencia mínima de un año en la materia, para el desempeño de los cargos que así lo requieran y en los otros casos, de preferencia ser profesional en el área en la que sea asignado. |
| Conocimientos: | Marco Jurídico en Materia de Seguridad Pública a nivel Municipal. Derechos Humanos. Derecho Penal. Uso y mantenimiento preventivo del armamento. En técnicas y tácticas policiales. En actividades administrativas. Acreditar las evaluaciones de Control de Confianza |
| Responsabilidades: | Sobre los equipos y medios de trabajo, sobre la calidad del servicio, sobre el contacto con los ciudadanos y las ciudadanas, sobre el trabajo de otras personas. |
| Herramienta de trabajo: | Vehículo específico, radio de comunicación, armamento adecuado, computadora. |
| Habilidades: | Comunicación Efectiva. Manejo de conflictos. Hablar en público. Manejo de armas. Liderazgo. Pensamiento estratégico. |
| Condiciones de trabajo: | Se está expuesto o expuesta a estar todo el día en oficina o bien estar realizando funciones operativas. 50% de esfuerzo mental y 50% de esfuerzo físico. |
| Ambiente físico: | En oficina se debe de contar con un área adecuadamente iluminada con ventilación. En campo se están expuestas o expuestas las condiciones climatológicas que se presenten. |
| Horario de trabajo: | De lunes a viernes de 09:00 – 16:00 horas y según se requiera por la naturaleza de su función. |
| Riesgos más comunes: | Sufrir algún atentado. |





Ayuntamiento Constitucional de
Atacomulco 2022-2024



| | |
|--------------------------------|---|
| Puesto: | Jefe o Jefa de Servicios |
| Área de adscripción: | Comisaría Municipal de Atacomulco. |
| Reporta a: | Comisario o Comisaria Municipal y Jefe o Jefa del Departamento de Policía Preventiva. |
| Supervisa a: | Policías operativos de todo el turno. |
| Interacciones internas: | Policías de Seguridad Pública. |
| Interacciones externas: | Dependencias Federales y Estatales encargadas de Seguridad Pública. |

Descripción Genérica

Coordinar los elementos correspondientes para mantener el orden social en las zonas asignadas a través de las buenas prácticas y tácticas.

Descripción Específica

- Recibir y entregar el turno con las consignas necesarias, de acuerdo al horario asignado;
- Mantener el orden y la seguridad pública en el municipio, a través del mando sobre el personal operativo;
- Mantener relación con otras corporaciones policíacas para coordinarse en acciones relativas a la Seguridad Pública;
- Practicar los análisis de carácter policíaco que le sean señalados;
- Llevar el registro y control de las actividades operativas que realizan los miembros de la Comisaría;
- Analizar y evaluar la información, proponiendo las medidas operativas que deban implementarse para mejorar los servicios de prevención y vigilancia en el municipio;
- Establecer los mecanismos de evaluación de las funciones que desarrollan los miembros de la Comisaría, llevando el control de los mismos por zonas y sectores;
- Proponer al Jefe o Jefa del Departamento de Policía Preventiva las medidas necesarias para una mejor asignación y distribución del personal;
- Proponer las normas técnicas de seguridad que deban regir en el servicio policíaco;
- Instruir al personal para la realización de operativos preventivos y de corrección;
- Recibir los partes de novedades y transmitirlos al Jefe o Jefa del Departamento de Policía Preventiva;
- Practicar revistas periódicas al personal, equipo e instalaciones, previa disposición del Jefe o Jefa del Departamento de Policía Preventiva;
- Supervisar el buen uso del armamento y equipo;
- Dirigir personalmente operativos en casos que por su dificultad lo ameriten;
- Calificar los correctivos disciplinarios que son aplicados al personal operativo





Ayuntamiento Constitucional de
Atacomulco 2022-2024



por sus superiores;

- Mantener la disciplina interna del personal subordinado, reportando a la Comisaría toda incidencia;
- Auxiliar con personal operativo el desarrollo de los programas de prevención que se lleven a cabo;
- Apoyar en operativos de prevención, realizados en conjunto con otras corporaciones estatales o federales; y
- Las demás funciones que le indiquen las disposiciones legales correspondientes y aquellas que le confiera expresamente el Comisario o Comisaria Municipal.





Ayuntamiento Constitucional de
Atacomulco 2022-2024



Atacomulco
Somos Todos

| Perfil del Puesto | |
|--------------------------------|---|
| Nivel académico: | Nivel Medio Superior o Superior |
| Experiencia: | 3 años como servidor público adscrito a áreas de Seguridad Pública. |
| Conocimientos: | Derechos Humanos y Derecho elemental. Responsabilidades de Servidores Públicos. Seguridad Pública. Manejo de personal. Relaciones Humanas. Uso y mantenimiento de armamento. Técnicas y tácticas policiales. Acreditar las evaluaciones de Control de Confianza. |
| Responsabilidades: | Sobre los equipos y medios de trabajo, sobre la calidad del servicio, sobre el contacto con los ciudadanos. |
| Herramienta de trabajo: | Patrulla, equipo de radiocomunicación, arma, lámparas y uniforme. |
| Habilidades: | Facilidad de palabra. Capacidad de organización. Capacidad para planear estrategias. Solución de conflictos. Liderazgo. Manejo de personal. |
| Condiciones de trabajo: | Por la naturaleza del puesto debe estar conduciendo vehículo la mayor parte del tiempo que este de turno, contar con una buena visión y condición física. 60% de esfuerzo mental y 40% de esfuerzo físico. |
| Ambiente físico: | Lugares abiertos expuestos a diferentes climas. |
| Horario de trabajo: | 24 x 24 horas. |
| Riesgos más comunes: | Sufrir agresiones y accidentes automovilísticos. |





Ayuntamiento Constitucional de
Atacomulco 2022-2024



Atacomulco
Somos Todos
Atacomulco, México 2022-2024

| | |
|--------------------------------|---|
| Puesto: | Jefe o Jefa de Turno |
| Área de adscripción: | Comisaría Municipal de Atacomulco. |
| Reporta a: | Jefe o Jefa de Servicios. |
| Supervisa a: | Policía operativo (I, II y III). |
| Interacciones internas: | Policías adscritos a la Comisaría Municipal. |
| Interacciones externas: | Dependencias Federales y Estatales encargadas de Seguridad Pública. |

Descripción Genérica

Mantener un manejo grupal y organizacional así como resolución de conflictos para un mejor funcionamiento de la Policía Municipal.

Descripción Específica

- Distribuir los servicios a cada uno de los policías de la Comisaría Municipal de Atacomulco;
- Verificar que se cumplan los servicios encomendados;
- Mantener la disciplina y el orden de los agentes en turno;
- Acudir y ordenar a los respectivos Policías para atender los diferentes auxilios solicitados por la ciudadanía del municipio;
- Suplir las faltas o ausencias del Jefe o Jefa de Servicios;
- Planear estrategias para el mejoramiento y el buen funcionamiento por turno y zona;
- Establecer mecanismo de evaluación de las funciones que desarrollan los miembros de la Comisaría, llevando el control por zonas y sectores;
- Llevar a cabo la distribución y supervisión de servicios a los elementos designados en la zona;
- Rendir novedades cada media hora o dependiendo de la relevancia de la situación al Jefe o Jefa de Servicios;
- Instruir al personal para la realización de operativos preventivos y de corrección;
- Mantener la disciplina interna del personal subordinado;
- Apoyar en operativos de prevención realizados en conjunto con otras corporaciones estatales o federales; y
- Las demás funciones que le indiquen las disposiciones legales correspondientes, y aquellas que le confiera expresamente el Comisario o Comisaria Municipal.





Ayuntamiento Constitucional de
Atacomulco 2022-2024



Atacomulco
Somos Todos

| Perfil del Puesto | |
|--------------------------------|--|
| Nivel académico: | Nivel Medio Superior o Superior. |
| Experiencia: | 3 años como Servidor Público adscrito a áreas de Seguridad Pública. |
| Conocimientos: | Derechos Humanos y Derecho elemental. Responsabilidades de Servidores Públicos. Técnicas y tácticas policiales. Actividades Administrativas. Uso y mantenimiento de armamento. Acreditar las evaluaciones de Control de Confianza |
| Responsabilidades: | Sobre los equipos y medios de trabajo, sobre la calidad del servicio, sobre el contacto con los ciudadanos y las ciudadanas. |
| Herramienta de trabajo: | Patrulla, equipo de radiocomunicación, arma, lámparas y uniforme. |
| Habilidades: | Organización para asignar servicios. Integración y motivación para trabajar en equipo. Atención en conductas que sean faltas administrativas y delitos. Liderazgo. |
| Condiciones de trabajo: | Por la naturaleza de su puesto debe estar conduciendo vehículo la mayoría del tiempo que esté de turno, contar con una buena visión y condición física. 60% de esfuerzo mental y 40% de esfuerzo físico. |
| Ambiente físico: | Lugares abiertos expuestos a diferentes climas. |
| Horario de trabajo: | 24 x 24 horas. |
| Riesgos más comunes: | Sufrir agresiones y accidentes automovilísticos. |





Ayuntamiento Constitucional de
Atacomulco 2022-2024



Atacomulco
Somos Todos

| | |
|--------------------------------|---|
| Puesto: | Policía Operativo |
| Área de adscripción: | Comisaría Municipal de Atacomulco. |
| Reporta a: | Jefe o Jefa de Servicios y Jefe o Jefa de Zona. |
| Supervisa a: | No aplica. |
| Interacciones internas: | Policías de Seguridad Pública. |
| Interacciones externas: | Dependencias Federales y Estatales encargadas de Seguridad Pública. |

Descripción Genérica

Salvaguardar la seguridad municipal directamente interactuando con la ciudadanía.

Descripción Específica

- Realizar sus funciones apegados a los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los Derechos Humanos;
- Realizar operativos en conjunto para la prevención de faltas administrativas y comisión de delitos;
- Intervenir en la mediación de conflictos;
- Prestar auxilio a personas amenazadas por la comisión de un delito;
- Preservar la Seguridad Ciudadana;
- Efectuar detenciones y puesta a disposición a la autoridad competente de infractores e infractoras o delincuentes;
- Realizar funciones de prevención del delito;
- Cumplir y hacer cumplir con diligencia las ordenes que reciba con motivo del desempeño de sus funciones, evitando todo acto u omisión que produzca deficiencia en su cumplimiento;
- Realizar el patrullaje asignado a fin de salvaguardar el orden público;
- Obedecer las órdenes superiores y llevar una bitácora de las actividades realizadas durante el turno;
- Registrar en el Informe Policial Homologado los datos de las actividades e investigaciones que realice;
- Dar seguimiento a las medidas de protección emitidas por las instituciones Procuradoras de Justicia;
- Respetar y hacer cumplir las disposiciones contenidas en el Bando Municipal en vigor; y,
- Las demás que sean indicadas por el Presidente o Presidenta Municipal, Comisario o Comisaria Municipal, Jefe o Jefa del Departamento de Policía Preventiva, Jefe o Jefa de Servicios y Jefe o Jefa de Turno.





Ayuntamiento Constitucional de
Atacomulco 2022-2024



Atacomulco
Somos Todos

| Perfil del Puesto | |
|--------------------------------|---|
| Nivel académico: | Nivel Medio Superior o Superior. |
| Experiencia: | 1 año en áreas de Seguridad Pública. |
| Conocimientos: | Derechos Humanos y Derecho Elemental. Sobre responsabilidad de Servidores Públicos. Uso y manejo de armamento. Técnicas y tácticas policiales. Acreditar las evaluaciones de Control de Confianza |
| Responsabilidades: | Cumplir con el servicio encomendado, preservando el orden y la paz social. |
| Herramienta de trabajo: | Patrulla, equipo de radiocomunicación, arma, lámparas y uniforme. |
| Habilidades: | Manejo de conflictos. Manejo de armamento. Pensamiento estratégico. |
| Condiciones de trabajo: | De acuerdo a su servicio pueden estar manejando la mayoría del tiempo que esté de turno, contar con una buena visión y condición física para realizar las actividades de vigilancia a pie, o bien, estar sentados todo el día en el caso de los radio operadores. 60% de esfuerzo mental y 40% de esfuerzo físico. |
| Ambiente físico: | Dependiendo del servicio recibido pueden estar en lugares cerrados los cuales deben de contar con buena iluminación, ventilación y estar adecuadamente equipados para la naturaleza de su función y en lugares abiertos expuestos a diferentes climas. |
| Horario de trabajo: | 24 x 24 horas. |
| Riesgos más comunes: | Sufrir agresiones y accidentes automovilísticos. |





Ayuntamiento Constitucional de
Atacomulco 2022-2024



Atacomulco
Somos Todos

| | |
|--------------------------------|--|
| Puesto: | Coordinador o Coordinadora del Centro de Control y Comunicación (C2) |
| Área de adscripción: | Comisaría Municipal de Atacomulco |
| Reporta a: | Comisario o Comisaria Municipal, Jefe o Jefa de Departamento de Policía Preventiva. |
| Supervisa a: | Personal encargado de vigilar las cámaras. |
| Interacciones internas: | Personal encargado de vigilar las cámaras, Policías Operativos, Jefe o Jefa de Servicios y Jefe o Jefa de Turno. |
| Interacciones externas: | Dependencias encargadas de Seguridad Pública. |

Descripción Genérica

Mantener comunicación permanente con el despliegue policial, a efecto de monitorear las actividades de patrullaje, coordinar las acciones necesarias para otorgar apoyo inmediato en caso de requerirlo, atender las emergencias de la población reportadas al número de emergencias 9-1-1, sobre actos ilícitos y faltas administrativas, seguimientos en tiempo real de vehículos los cuales son captados a través del aplicativo Arcos Carreteros donde se activa un alertamiento de vehículos que cuentan con reporte de robo vigente en la base de datos o para consultas en el Sistema Único de Información Criminal (SUIC) y/o en el Sistema Único de Información Criminal del Estado de México (SUICE), registrando en la bitácora los reportes de las unidades en despliegue, mantener comunicación permanente con su superior inmediato y con personal de C5 para coordinar acciones policiales conjuntas o de apoyo.

Descripción Específica

- Coordinar con el Jefe o Jefa de Servicios y/o Jefe o Jefa de Turno el despliegue de las patrullas de acuerdo a su sector asignado, la movilización para atender llamados de auxilio de la población, manteniendo constante comunicación para compartir información sobre el evento;
- Mantener en constante monitoreo los sistemas de video-vigilancia para coordinar oportunamente la reacción ante posibles hechos delictivos;
- Solicitar a las unidades en despliegue la información que se derive de sus intervenciones, generando las primeras acciones para la captura del Informe Policial Homologado, haciendo en tiempo real las consultas necesarias en el SUIC. Dicha información deberá ser proporcionada a la unidad de captura del Informe Policial Homologado;
- Establecer las acciones conducentes cuando derivado de la consulta al SUIC, se generen alertas o hits, indicando a la unidad vinculada el procedimiento a seguir;
- Coadyuvar con la unidad de captura para que los elementos que derivado de su intervención deban generar Informe Policial Homologado, elaboren el mismo y sea entregado a dicha unidad dentro de los límites de tiempo establecidos para tal fin;
- Dar seguimiento a las solicitudes de las dependencias encargadas de impartir





Ayuntamiento Constitucional de
Atacomulco 2022-2024



y administrar justicia;

- Realizar la contestación de oficios y entrega de videgrabaciones a la dependencia que los solicite;
- Realizar las solicitudes correspondientes para el mantenimiento del equipo de cómputo;
- Cumplir y hacer cumplir las directrices de operación y despliegue definidas por el Mando, así como transmitir oportunamente las órdenes del mismo; y,
- Las demás funciones que le indiquen las disposiciones legales correspondientes y aquellas que le confiera expresamente el Comisario o Comisaria Municipal.





Ayuntamiento Constitucional de
Atacomulco 2022-2024



Atacomulco
Somos Todos

| Perfil del Puesto | |
|-------------------------|--|
| Nivel académico: | Licenciatura concluida |
| Experiencia: | 3 años en Seguridad Pública. |
| Conocimientos: | Marco jurídico en materia de Seguridad Pública a nivel, Federal, Estatal y Municipal. Derechos Humanos. Derecho Penal. Ley que regula el uso de las tecnologías de la información y comunicación para la seguridad pública del Estado de México. Reglamento de la ley que regula el uso de tecnologías de la información y comunicación para la seguridad pública del Estado de México. Sobre responsabilidad de Servidores Públicos. Uso y mantenimiento preventivo del armamento. Uso y manejo de equipos de cómputo. En técnicas y tácticas policiales. Actividades administrativas. Acreditar las evaluaciones de Control de Confianza |
| Responsabilidades: | Sobre los equipos y medios de trabajo, sobre la calidad del servicio, sobre el contacto con los ciudadanos y las ciudadanas, sobre el trabajo de otras personas. |
| Herramienta de trabajo: | Radio portátil, equipo de cómputo y oficina equipada adecuadamente. |
| Habilidades: | Manejo de conflictos. Hablar en público. Pensamiento estratégico. Relaciones humanas. |
| Condiciones de trabajo: | Se está expuesto o expuesta a estar todo el día en oficina. 50% de esfuerzo mental y 50% de esfuerzo físico. |
| Ambiente físico: | Su oficina debe que de contar con un área adecuadamente iluminada con ventilación. |
| Horario de trabajo: | De lunes a viernes de 09:00 – 16:00 horas y según se requiera por la naturaleza de su función. |
| Riesgos más comunes: | Sufrir agresiones físicas o verbales. |





| | |
|--------------------------------|---|
| Puesto: | Policía Encargado o Encargada de turno |
| Área de adscripción: | Comisaría Municipal de Atlaconomulco |
| Reporta a: | Comisario o Comisaria Municipal y Coordinador o Coordinadora del Centro de Control y Comunicación (C2). |
| Supervisa a: | Policías monitoristas en turno |
| Interacciones internas: | Jefe o Jefa de Departamento de Policía Preventiva, Coordinador o Coordinado de Prevención del Delito, Jefe o Jefa de Servicios, Jefe o Jefa de Turno, Policía Operativo y administrativo. |
| Interacciones externas: | No aplica. |

Descripción Genérica

Llevar a cabo un manejo responsable de las cámaras designadas a su cargo, así como la información que se maneja dentro del Centro de Control y Comunicación (C2).

Descripción Específica

- Recibir el turno solicitando los eventos más relevantes.
- Asignar las cámaras de video vigilancia a los policías monitoristas.
- Realizar un reporte acerca de los eventos más relevantes suscitados en el turno.
- Fungir responsabilidad en el manejo adecuado de las cámaras asignadas del Centro de Control y Comunicación (C2).
- Canalizar los reportes recibidos sobre algún incidente ocurrido en el municipio.
- Informar cuando las cámaras no estén funcionando adecuadamente.
- Dar seguimiento a la resolución de los apoyos solicitados.
- Generar el número de folio y referencia del Informe Policial Homologado.
- Brindar consultas sobre el estatus legal de vehículos y personas.
- Auxiliar a las dependencias correspondientes de la administración y procuración de justicia para el esclarecimiento de hechos; y,
- Las demás que sean indicadas por el Presidente o Presidenta Municipal, Comisario o Comisaria Municipal o su mando inmediato.





Ayuntamiento Constitucional de
Atacomulco 2022-2024



| Perfil del Puesto | |
|--------------------------------|--|
| Nivel académico: | Nivel Medio Superior o Superior. |
| Experiencia: | 6 meses en áreas de Seguridad Pública específicamente en áreas de monitoreo. |
| Conocimientos: | Derechos humanos y derecho elemental. Ley que regula el uso de las tecnologías de la información y comunicación para la seguridad pública del Estado de México. Reglamento de la ley que regula el uso de tecnologías de la información y comunicación para la seguridad pública del estado de México. Sobre responsabilidad de Servidores Públicos. Uso y manejo de armamento. Uso y manejo de equipos de cómputo. Sobre técnicas y tácticas policiales. Acreditar las evaluaciones de control de confianza. Uso y manejo de sistemas Microsoft Office. |
| Responsabilidades: | Sobre los equipos y medios de trabajo, sobre la calidad del servicio, sobre el contacto con los ciudadanos y las ciudadanas. |
| Herramienta de trabajo: | Computadora, equipo de radiocomunicación y uniforme. |
| Habilidades: | Manejo de conflictos. Manejo de equipo de cómputo. Manejo de armamento. Pensamiento estratégico. |
| Condiciones de trabajo: | Estar la mayor parte del tiempo sentado mirando los monitores. 90% de esfuerzo mental y 10% de esfuerzo físico. |
| Ambiente físico: | Oficina equipada adecuadamente. |
| Horario de trabajo: | 12 x 24 horas (sujeto a cambios por necesidades del servicio). |
| Riesgos más comunes: | Dolores físicos a consecuencia de estar sentado o sentada la mayor parte del tiempo. |





Ayuntamiento Constitucional de
Atlaacomulco 2022-2024



| | |
|--------------------------------|--|
| Puesto: | Policía (Monitorista) |
| Área de adscripción: | Comisaría Municipal de Atlaacomulco |
| Reporta a: | Comisario o Comisaria Municipal y Coordinador o Coordinadora del Centro de Control y Comunicación (C2), Policía Encargado o Encargada de Turno. |
| Supervisa a: | No aplica. |
| Interacciones internas: | Jefe o Jefa de Departamento de Policía Preventiva, Jefe o Jefa de Servicios, Jefe o Jefa de Turno, Coordinador o Coordinado de Prevención del Delito, personal operativo y administrativo. |
| Interacciones externas: | No aplica. |

Descripción Genérica

Llevar a cabo un manejo responsable de las cámaras a su cargo, así como la información que se maneja dentro del Centro de Control y Comunicación (C2).

Descripción Específica

- Fungir responsabilidad en el manejo adecuado de las cámaras del Centro de Control y Comunicación (C2) a su cargo;
- Realizar reportes sobre algún incidente ocurrido en el municipio;
- Informar cuando las cámaras no estén funcionando adecuadamente;
- Dar seguimiento los apoyos solicitados para brindar el buen servicio a la comunidad que lo requiera;
- Generar número de folio y referencia en los Informes Policiales Homologados;
- Realizar consultas de soportes vehiculares, personas y placas;
- Auxiliar a las dependencias correspondientes de la administración y procuración de justicia para el esclarecimiento de hechos; y,
- Las demás que sean indicadas por el Presidente o Presidenta Municipal, Comisario o Comisaria Municipal o su mando inmediato.





Ayuntamiento Constitucional de
Atlaconomulco 2022-2024



| Perfil del Puesto | |
|--------------------------------|--|
| Nivel académico: | Nivel Medio Superior o Superior. |
| Experiencia: | 6 meses en áreas de Seguridad Pública específicamente en áreas de monitoreo. |
| Conocimientos: | Derechos humanos y Derecho Elemental. Ley que regula el uso de las tecnologías de la información y comunicación para la seguridad pública del Estado de México. Reglamento de la ley que regula el uso de tecnologías de la información y comunicación para la seguridad pública del Estado de México. Sobre responsabilidad de Servidores Públicos. Uso y manejo de armamento. Uso y manejo de equipos de cómputo. Sobre técnicas y tácticas policiales. Acreditar las evaluaciones de control de confianza. Uso y manejo de sistemas Microsoft Office. |
| Responsabilidades: | Sobre los equipos y medios de trabajo, sobre la calidad del servicio, sobre el contacto con los ciudadanos y las ciudadanas. |
| Herramienta de trabajo: | Computadora, equipo de radiocomunicación y uniforme. |
| Habilidades: | Manejo de conflictos. Manejo de equipo de cómputo. Manejo de armamento. Pensamiento estratégico. |
| Condiciones de trabajo: | Estar la mayor parte del tiempo sentado mirando los monitores. 90% de esfuerzo mental y 10% de esfuerzo físico. |
| Ambiente físico: | Oficina equipada adecuadamente. |
| Horario de trabajo: | 12 x 24 horas (sujeto a cambios por necesidades del servicio). |
| Riesgos más comunes: | Dolores físicos a consecuencia de estar sentado o sentada la mayor parte del tiempo. |





Ayuntamiento Constitucional de
Atlaconomulco 2022-2024



| | |
|--------------------------------|---|
| Puesto: | Auxiliar (Monitorista) |
| Área de adscripción: | Comisaría Municipal de Atlaconomulco |
| Reporta a: | Comisario o Comisaria Municipal y Coordinador o Coordinadora del Centro de Control y Comunicación (C2), Policía Encargado o Encargada de Turno. |
| Supervisa a: | No aplica. |
| Interacciones internas: | Jefe o Jefa de Departamento de Policía Preventiva, Jefe o Jefa de Servicios, Jefe o Jefa de Turno, Coordinador o Coordinado de Prevención del Delito, Policía operativo y administrativo. |
| Interacciones externas: | No aplica. |

Descripción Genérica

Llevar a cabo un manejo responsable de las cámaras a su cargo, así como la información que se maneja dentro del Centro de Control y Comunicación (C2).

Descripción Específica

- Fungir responsabilidad en el manejo adecuado de las cámaras del Centro de Control y Comunicación (C2) a su cargo;
- Realizar reportes sobre algún incidente ocurrido en el municipio;
- Informar cuando las cámaras no estén funcionando adecuadamente;
- Dar seguimiento a los apoyos solicitados, para brindar el buen servicio a la comunidad que lo requiera;
- Auxiliar a las dependencias correspondientes de la administración y procuración de justicia para el esclarecimiento de hechos; y
- Las demás que sean indicadas por el Presidente o Presidenta Municipal, Comisario o Comisaria Municipal o su mando inmediato.





Ayuntamiento Constitucional de
Atacomulco 2022-2024



Atacomulco
Somos Todos

| Perfil del Puesto | |
|--------------------------------|--|
| Nivel académico: | Nivel Medio Superior o Superior. |
| Experiencia: | 6 meses en áreas de Seguridad Pública específicamente en áreas de monitoreo. |
| Conocimientos: | Derechos humanos y Derecho Elemental. Ley que regula el uso de las tecnologías de la información y comunicación para la seguridad pública del Estado de México. Reglamento de la ley que regula el uso de tecnologías de la información y comunicación para la seguridad pública del estado de México. Responsabilidad de Servidores Públicos. Uso y manejo de equipos de cómputo. Uso y manejo de sistemas Microsoft Office. |
| Responsabilidades: | Sobre los equipos y medios de trabajo, sobre la calidad del servicio, sobre el contacto con los ciudadanos y las ciudadanas. |
| Herramienta de trabajo: | Computadora, equipo de radiocomunicación y uniforme. |
| Habilidades: | Manejo de conflictos. Manejo de equipo de cómputo. Pensamiento estratégico. |
| Condiciones de trabajo: | Estar la mayor parte del tiempo sentado mirando los monitores. 90% de esfuerzo mental y 10% de esfuerzo físico. |
| Ambiente físico: | Oficina equipada adecuadamente. |
| Horario de trabajo: | 12 x 24 horas (sujeto a cambios por necesidades del servicio). |
| Riesgos más comunes: | Dolores físicos a consecuencia de estar sentado o sentada la mayor parte del tiempo. |





Ayuntamiento Constitucional de
Atlaconomulco 2022-2024



| | |
|--------------------------------|--|
| Puesto: | Coordinador o Coordinadora de Prevención del Delito |
| Área de adscripción: | Comisaría Municipal de Atlaconomulco. |
| Reporta a: | Comisario o Comisaria Municipal y Jefe o Jefa del Departamento de Policía Preventiva. |
| Supervisa a: | Auxiliares |
| Interacciones internas: | Policías municipales. |
| Interacciones externas: | Comités de Vecinos Vigilantes, Autoridades Institucionales y diferentes grupos sociales. |

Descripción Genérica

Crear vínculos con asociaciones civiles, autoridades educativas y población en general. Validar estudios y proyectos para integrar grupos de trabajo para la ejecución de estudios técnicos en materia de prevención del delito.

Descripción Específica

- Elaborar estudios y programas para lograr una eficaz prevención del delito y la violencia;
- Asistir a eventos relacionados con la prevención del delito y la seguridad pública que le sean encomendados por el Comisario o Comisaria;
- Llevar a cabo las actividades necesarias para lograr la vinculación entre los diferentes grupos sociales y la Comisaría Municipal de Atlaconomulco, para incorporarlos a la tarea de prevención del delito;
- Integrar y supervisar grupos de trabajo para la ejecución del quehacer policiaco en el municipio;
- Mantener relación con otras corporaciones policiacas para coordinarse en acciones relativas en materia de prevención del delito;
- Analizar y evaluar la información, proponiendo las medidas operativas que deben implementar para mejorar los servicios de prevención y vigilancia para el municipio;
- Apoyar al personal operativo para el desarrollo de los programas de prevención que se lleven a cabo;
- Apoyo en operativos de prevención realizados en conjunto con otras corporaciones estatales o federales;
- Tener reuniones con los diferentes sectores de la sociedad (comerciantes, padres de familia, directores escolares, profesores, autoridades auxiliares, etc.) para promover la realización de programas de prevención; y,
- Las demás funciones que le indiquen las disposiciones legales correspondientes y aquellas que le confiera expresamente el Comisario o Comisaria Municipal.





Ayuntamiento Constitucional de
Atlaconomulco 2022-2024



Atlaconomulco
Somos Todos

| Perfil del Puesto | |
|--------------------------------|--|
| Nivel académico: | Licenciatura concluida (contar con título universitario). |
| Experiencia: | 3 años en Seguridad Pública. |
| Conocimientos: | Marco Jurídico en Materia de seguridad pública a nivel Federal, Estatal y Municipal. Derechos Humanos. Derecho Penal. Uso y mantenimiento preventivo del armamento. En técnicas y tácticas policiales. Actividades administrativas. |
| Responsabilidades: | Sobre los equipos y medios de trabajo, sobre la calidad del servicio, sobre el contacto con los ciudadanos y las ciudadanas, sobre el trabajo de otras personas. |
| Herramienta de trabajo: | Vehículo Oficial para único uso, oficina equipada adecuadamente. |
| Habilidades: | Para el manejo de conflictos. Para hablar en público. Pensamiento estratégico. Relaciones Humanas. |
| Condiciones de trabajo: | Se está expuesto a estar todo el día en oficina o bien estar realizando visitas y/o reuniones de trabajo. 50% de esfuerzo mental y 50% de esfuerzo físico. |
| Ambiente físico: | En oficina se debe de contar con un área adecuadamente iluminada con ventilación. En campo se está expuesto o expuesta a las condiciones climatológicas que se presenten. |
| Horario de trabajo: | De lunes a viernes de 09:00 – 16:00 horas y según se requiera por la naturaleza de su función. |
| Riesgos más comunes: | Sufrir agresiones físicas o verbales. |





Ayuntamiento Constitucional de
Atlaconomulco 2022-2024



Atlaconomulco
Somos Todos

| | |
|--------------------------------|---|
| Puesto: | Auxiliar |
| Área de adscripción: | Comisaría Municipal de Atlaconomulco. |
| Reporta a: | Coordinador o Coordinadora de Prevención del Delito |
| Supervisa a: | No aplica. |
| Interacciones internas: | Policía Operativo y Auxiliares Administrativos |
| Interacciones externas: | Instituciones Educativas, Gubernamentales, Autoridades Auxiliares, Educativas, de Salud, Sistemas DIF, Dependencias encargadas de Seguridad a Nivel Federal, Estatal y Municipal. |

Descripción Genérica

Dinamizar la participación de la sociedad en la formulación y ejecución de políticas de prevención y optimizar la rendición de cuentas por parte de las autoridades de seguridad pública.

Descripción Específica

- Coordinar las acciones encomendadas por la Comisaria Municipal, Jefe o Jefa del Departamento de Policía Preventiva y Coordinador o Coordinadora de Prevención del Delito relacionadas con la prevención del delito y participación de la comunidad;
- Promover entre la población la cultura de la legalidad y de prevención del delito, la violencia y la delincuencia;
- Coordinar con COPACI'S y delegados del municipio la implementación de programas y acciones que permitan prevenir conductas delictivas y propicien la participación de la comunidad a favor de la seguridad;
- Coordinar la organización de encuestas de percepción y victomológicas del fenómeno delictivo y otras que contribuyan a la prevención del delito;
- Establecer y coordinar los mecanismos para obtener, procesar e interpretar la información geo delictiva y de los factores que generan conductas antisociales, así como identificar las zonas, sectores y grupos de alto riesgo y sus correlativos factores de protección;
- Promover la coordinación con las autoridades educativas con el fin de orientar a los alumnos, padres de familia y maestros acerca de la prevención del delito y la delincuencia;
- Colaborar con las instituciones gubernamentales y civiles en la ejecución de programas tendientes a prevenir las adicciones y riesgos psicosociales;
- Promover y establecer políticas de prevención de violencia con perspectiva de género;
- Promover en coordinación con las instituciones responsables actividades culturales, deportivas y recreativas que sean útiles en la inhibición de conductas delictivas;
- Planear y organizar seminarios, conferencias, cursos, talleres y ponencias sobre prevención del delito;
- Promover y formalizar convenios de coordinación con distintos órganos





Ayuntamiento Constitucional de
Atacomulco 2022-2024



públicos y privados, para diseñar, implementar y ejecutar programas de prevención del delito y participación de la comunidad;

- Promover mecanismos eficaces para que la sociedad participe en la planeación y supervisión de la Seguridad Pública;
- Establecer mecanismos de comunicación para que la sociedad reporte sobre emergencias y denuncie faltas administrativas y delito que tenga conocimiento (cultura de la denuncia);
- Establecer en el municipio comités, programas de apoyo y cooperación voluntaria de la ciudadanía tendientes a la prevención de delitos y conductas antisociales en los ámbitos escolar, patrimonial, familiar, domiciliario y personal;
- Celebrar las reuniones a la que hace referencia la Ley Estatal en coadyuvancia con la Dirección de Prevención del Delito Estatal en lo relativo a participación ciudadana;
- Realizar y difundir cédulas de búsqueda de personas desaparecidas o no localizadas, conforme a la reglamentación del Protocolo Alba Estado de México;
- Seguimiento y canalización de medidas de protección a víctimas de violencia intrafamiliar y perspectiva de género;
- Proponer en el ámbito de su competencia, medidas de coordinación, políticas, lineamientos y acciones relacionadas con la política de prevención del delito y participación de la comunidad, para su incorporación dentro del Plan Municipal de Desarrollo; y,
- Las demás que sean indicadas por el Presidente o Presidenta Municipal, Comisario o Comisaria Municipal o su mando inmediato.





Ayuntamiento Constitucional de
Atlaacomulco 2022-2024



Atlaacomulco
Somos Todos

| Perfil del Puesto | |
|--------------------------------|---|
| Nivel académico: | Licenciatura concluida, contar con título universitario |
| Experiencia: | 1 año en áreas de Seguridad Pública. |
| Conocimientos: | Derechos Humanos y Derecho Elemental. Responsabilidad de Servidores Públicos. Uso y manejo de armamento. Técnicas y tácticas policiales. Acreditar las evaluaciones de Control de Confianza |
| Responsabilidades: | Cumplir con el servicio encomendado, preservando el orden y la paz social. |
| Herramienta de trabajo: | Patrulla, arma, lámpara, uniforme, material didáctico, equipo de cómputo, equipo de audio y proyección. |
| Habilidades: | Manejo de conflictos. Manejo de armamento. Pensamiento estratégico. Facilidad de palabra. Manejo de grupos. |
| Condiciones de trabajo: | Se está expuesto a estar todo el día en oficina o bien estar realizando visitas y/o reuniones de trabajo. 50% de esfuerzo mental y 50% de esfuerzo físico. |
| Ambiente físico: | En oficina se debe contar con un área adecuadamente iluminada con ventilación. En campo se está expuesto o expuesta a las condiciones climatológicas que se presenten. |
| Horario de trabajo: | De Lunes a Viernes de 09:00 – 18:00 horas, y/o según se requiera por la naturaleza de su función. |
| Riesgos más comunes: | Sufrir agresiones y accidentes automovilísticos. |





Ayuntamiento Constitucional de
Atacomulco 2022-2024



Atacomulco
Somos Jales

| | |
|--------------------------------|---|
| Puesto: | Jefa o Jefe del Departamento de Tránsito Municipal |
| Área de adscripción: | Comisaría Municipal de Atacomulco. |
| Reporta a: | Comisario o Comisaria Municipal y Jefe o Jefa del Departamento de Policía Preventiva. |
| Supervisa a: | Policía de Tránsito y Policía de Vialidad. |
| Interacciones internas: | Jefe o Jefa de Servicio, Jefe o Jefa de Zona y Policías Municipales. |
| Interacciones externas: | Dependencias Federales y Estatales encargadas de Seguridad Pública. |

Descripción Genérica

Coadyuvar a la implementación de las acciones necesarias para dar cumplimiento a los objetivos y programas que en materia de Seguridad Vial y Tránsito Municipal se originen.

Descripción Específica

- Auxiliar al Comisario o Comisaria Municipal así como al Jefe o Jefa de Departamento de Policía Preventiva en lo relacionado a vialidad;
- Atender, observar y actuar en las diferentes demandas en lo relativo a tránsito y vialidad del municipio;
- Coordinar, organizar y planificar el buen funcionamiento de la Coordinación.
- Supervisar y controlar la labor del personal a su cargo;
- Planear y supervisar operativos para regularizar que los vehículos cumplan con la normatividad que en materia de seguridad vial y tránsito se encuentra establecidas;
- Realizar y planear los roles de trabajo para los elementos operativos a su cargo, de acuerdo a las necesidades diarias;
- Vigilar la seguridad vial, así como salvaguardar la integridad física de los peatones, en términos del Reglamento Tránsito Estatal;
- Proponer al Comisario o Comisaria Municipal el nombramiento y remoción del personal adscrito a la Coordinación de Tránsito;
- Justificar legalmente la detención de cualquier vehículo automotor y motocicletas de acuerdo a los lineamientos que determinan las Leyes y Reglamentos sobre Tránsito;
- Imponer, determinar y calificar las multas, infracciones y demás sanciones que resulten por violaciones al Reglamento de Tránsito, evitando amedrentar, extorsionar, injuriar, amenazar o denigrar al infractor;
- Promover temas de educación vial y demás relativos al tránsito municipal, en coordinación con instituciones, planteles educativos y diversos sectores de la sociedad;
- Supervisar los operativos tendientes a evitar accidentes viales derivados de que las personas conduzcan bajo el efecto de bebidas alcohólicas, sustancias tóxicas o enervantes;





Ayuntamiento Constitucional de
Atacomulco 2022-2024



- Coadyuvar con las autoridades federales y estatales, en la realización de los estudios técnicos que se requieran para el establecimiento de los horarios, bases, sitios, tarifas e itinerarios del servicio público de transporte, los cuales serán determinados por las instancias competentes;
- Dar seguimiento en los casos en que se restrinja la circulación en las vías públicas municipales, cuando la densidad vehicular, la concentración de personas o vehículos, el desarrollo de marchas o desfiles, la realización de mítines, manifestaciones públicas o alguna circunstancia similar, impongan la necesidad de recurrir a tales medidas para ordenar el tránsito y garantizar la seguridad de las personas;
- Implementar y proponer al Comisario o Comisaria Municipal los dispositivos, planes, programas y operativos de tránsito que garanticen la eficacia y fluidez del tránsito vehicular y peatonal, así como para verificar que los vehículos se encuentren en condiciones apropiadas para circular y que se sujeten a la normatividad establecida en el Municipio;
- Establecer de manera general los límites máximos de velocidad que puedan desarrollar los vehículos en las vías públicas del Municipio, de acuerdo con la ubicación, clasificación y demás condiciones de las mismas;
- Vigilar e inspeccionar, apegados a derecho, que los vehículos circulen de acuerdo a su sentido en las vías públicas del Municipio, realizando los operativos conducentes;
- Determinar de acuerdo al estudio técnico correspondiente los horarios y lugares de carga y descarga de mercancías;
- Fomentar el desarrollo profesional y particular del personal a su cargo e imponer las sanciones correspondientes por faltas cometidas;
- Supervisar y brindar la atención a la ciudadanía para aclarar y resolver cualquier duda con relación al actuar del personal de la Coordinación de Tránsito, canalizándola ante la autoridad competente;
- Coadyuvar al cumplimiento del Reglamento de Tránsito;
- Supervisar personalmente los crueros críticos en horas pico, para proponer al Comisario o Comisaria Municipal la implementación de operativos que agilicen la circulación de vehículos y peatones;
- Supervisar que el personal operativo se encuentre en sus rutas asignadas de acuerdo con el rol de servicios establecido;
- Supervisar los operativos que se apliquen en las Instituciones Educativas para prevenir accidentes viales;
- Informar al Comisario o Comisaria Municipal las novedades más importantes que se susciten en el transcurso del día;
- Realizar reuniones de trabajo con los Jefes o Jefas de Servicios para lograr mayor coordinación en la operatividad;
- Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia; y
- Las demás funciones que le indiquen las disposiciones legales correspondientes y aquellas que le confiera expresamente el Comisario o Comisaria Municipal.





Ayuntamiento Constitucional de
Atacomulco 2022-2024



Atacomulco
Somos Todos
Coahuila, México 2022-2024

| Perfil del Puesto | |
|--------------------------------|--|
| Nivel académico: | Nivel Medio Superior o Superior |
| Experiencia: | 2 años en Seguridad Pública. |
| Conocimientos: | Legislación Federal, Estatal y Municipal en materia de Tránsito y Vialidad. Derechos Humanos y Normatividad Vigente. Planes Operativos. En redacción de reportes e informes y todo tipo de documentos. Administración pública. Uso de la fuerza pública. Mantenimiento y restablecimiento del orden público. |
| Responsabilidades: | Sobre los equipos y medios de trabajo, sobre la calidad del servicio, sobre el contacto con los ciudadanos y las ciudadanas, sobre el trabajo de otras personas. |
| Herramienta de trabajo: | Vehículo Oficial para único uso, oficina equipada adecuadamente, máquina para realizar infracciones. |
| Habilidades: | Manejo de conflictos. Hablar en público. Pensamiento estratégico. Relaciones humanas. |
| Condiciones de trabajo: | De acuerdo a su servicio pueden estar manejando la mayoría del tiempo que esté de turno, contar con una buena visión y condición física para realizar las actividades de vigilancia a pie. 60% de esfuerzo mental y 40% de esfuerzo físico. |
| Ambiente físico: | Estando en oficina debe de contar con buena ventilación y alumbrado; en lugares abiertos expuestos a diferentes climas. |
| Horario de trabajo: | De lunes a viernes de 09:00 – 18:00 horas y/o según se requiera por la naturaleza de su función. |
| Riesgos más comunes: | Sufrir agresiones y accidentes automovilísticos. |





Ayuntamiento Constitucional de
Atlaconomulco 2022-2024



Atlaconomulco
Somos Todos
Comunidad Municipal 2022-2024

| | |
|--------------------------------|---|
| Puesto: | Jefa de Turno |
| Área de adscripción: | Comisaría Municipal de Atlaconomulco. |
| Reporta a: | Jefe o Jefa del Departamento de Tránsito Municipal. |
| Supervisa a: | Policía de Tránsito y Policía de Vialidad. |
| Interacciones internas: | Policías de Seguridad Pública Municipal. |
| Interacciones externas: | Dependencias Federales y Estatales encargadas de Seguridad Pública. |

Descripción Genérica

Coordinar las funciones de los policías bajo su cargo para realizar acciones inherentes a la conservación del buen funcionamiento del tránsito municipal.

Descripción Específica

- Coadyuvar a la implementación de las acciones necesarias para dar cumplimiento a los objetivos y programas en materia de Tránsito Municipal;
- Coadyuvar al cumplimiento del Reglamento de Tránsito Municipal;
- Supervisar personalmente los cruceros críticos en horas pico, para proponer al Coordinador o Coordinadora de Tránsito la implementación de operativos que agilicen la circulación de vehículos y peatones;
- Supervisar que el personal operativo se encuentre en sus rutas asignadas de acuerdo con el rol de servicios establecido;
- Supervisar los operativos que se apliquen en las Instituciones Educativas para prevenir accidentes viales;
- Informar al Coordinador o Coordinadora de Tránsito las novedades más importantes que se susciten en el transcurso del día;
- Realizar reuniones de trabajo con el personal a su cargo para lograr mayor coordinación en la operatividad;
- Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia; y
- Las demás que sean indicadas por el Presidente o Presidenta Municipal, Comisario o Comisaria o su mando inmediato.





Ayuntamiento Constitucional de
Atlaacomulco 2022-2024



Atlaacomulco
Somos Todos
CONSTITUCIÓN FEDERAL DE MÉXICO

| Perfil del Puesto | |
|--------------------------------|--|
| Nivel académico: | Nivel Medio Superior o Superior. |
| Experiencia: | 1 año en áreas de Seguridad Pública. |
| Conocimientos: | Derechos Humanos y Derecho Elemental. Responsabilidad de Servidores Públicos. Uso y manejo de armamento. Técnicas y tácticas policiales. Acreditar las evaluaciones de Control de Confianza |
| Responsabilidades: | Cumplir con el servicio encomendado, preservando el orden y la paz social. |
| Herramienta de trabajo: | Patrulla, equipo de radiocomunicación, arma, lámparas y uniforme. |
| Habilidades: | Manejo de conflictos. Manejo de armamento. Pensamiento estratégico. |
| Condiciones de trabajo: | De acuerdo a su servicio pueden estar manejando la mayoría del tiempo que esté de turno, contar con una buena visión y condición física para realizar las actividades de vigilancia a pie. 60% de esfuerzo mental y 40% de esfuerzo físico. |
| Ambiente físico: | Lugares abiertos expuestos a diferentes climas. |
| Horario de trabajo: | 24 x 24 horas. |
| Riesgos más comunes: | Sufrir agresiones y accidentes automovilísticos. |





Ayuntamiento Constitucional de
Atlacomulco 2022-2024



Atlacomulco
Somos Todos

| | |
|--------------------------------|---|
| Puesto: | Policía de Tránsito |
| Área de adscripción: | Comisaría Municipal de Atlacomulco. |
| Reporta a: | Jefe o Jefa del Departamento de Tránsito y Jefa de Turno |
| Supervisa a: | No aplica. |
| Interacciones internas: | Policías de la Comisaría Municipal. |
| Interacciones externas: | Dependencias Federales y Estatales encargadas de Seguridad Pública. |

Descripción Genérica

Sancionar mediante la infracción de tránsito a quien incurra en el incumplimiento al Reglamento de Tránsito del Estado de México y Municipios vigente.

Descripción Específica

- Desempeñar su servicio bajo los principios de la actuación policial;
- Hacer cumplir el Reglamento de Tránsito mediante la aplicación de infracciones por incumpliendo del mismo;
- Realizar las infracciones con el equipo informático asignado bajo su resguardo;
- Cumplir con los operativos asignados por la jefa de turno dentro del territorio municipal, encaminados a evitar accidentes viales (hechos de tránsito) por causa de conducir en estado etílico o bajo el influjo de sustancias tóxicas;
- Brindar información al ciudadano o ciudadana sobre la aplicación de infracciones por el incumplimiento al Reglamento de Tránsito del Estado de México y Municipios vigente;
- Cumplir con el servicio asignado por la jefa de turno; y,
- Las demás que sean indicadas por el Presidente o Presidenta Municipal, Comisario o Comisaria Municipal o su jefe inmediato.





Ayuntamiento Constitucional de
Atacomulco 2022-2024



Atacomulco
Somos Feles
COMUNIDAD MUNICIPAL 2012-2014

| Perfil del Puesto | |
|--------------------------------|---|
| Nivel académico: | Nivel Medio Superior o Superior |
| Experiencia: | 1 año en áreas de Seguridad Pública. |
| Conocimientos: | Derechos Humanos y Derecho Elemental. Responsabilidad de Servidores Públicos. Uso y manejo de armamento. Conocimiento sobre técnicas y tácticas policiales. Acreditar las evaluaciones de Control de Confianza |
| Responsabilidades: | Cumplir con el servicio encomendado, preservando el orden y la paz social. |
| Herramienta de trabajo: | Patrulla, equipo de radiocomunicación, arma, lámparas y uniforme. |
| Habilidades: | Manejo de conflictos. Manejo de armamento. Pensamiento estratégico. |
| Condiciones de trabajo: | De acuerdo a su servicio pueden estar manejando la mayoría del tiempo que esté de turno, contar con una buena visión y condición física para realizar las actividades de vigilancia a pie, o bien, estar sentados todo el día en el caso de los radio operadores. 60% de esfuerzo mental y 40% de esfuerzo físico. |
| Ambiente físico: | Dependiendo del servicio recibido pueden estar en lugares cerrados los cuales deben de contar con buena iluminación, ventilación, estar adecuadamente equipados para la naturaleza de su función y en lugares abiertos expuestos a diferentes climas. |
| Horario de trabajo: | 24 x 24 horas. |
| Riesgos más comunes: | Sufrir agresiones y accidentes automovilísticos. |





Ayuntamiento Constitucional de
Atlaacomulco 2022-2024



Atlaacomulco
Somos Todos
Comunidad Municipal 2022-2024

| | |
|--------------------------------|---|
| Puesto: | Policía de Vialidad |
| Área de adscripción: | Comisaría Municipal de Atlaacomulco. |
| Reporta a: | Jefe o Jefa del Departamento de Tránsito y Jefa de Turno |
| Supervisa a: | No aplica. |
| Interacciones internas: | Policías de la Comisaría Municipal |
| Interacciones externas: | Dependencias Federales y Estatales encargadas de Seguridad Pública. |

Descripción Genérica

Prevenir y atender los problemas de vialidad en los espacios públicos, calles y avenidas dentro del territorio municipal, salvaguardando la integridad de la ciudadanía en el cumplimiento de la normatividad aplicable.

Descripción Específica

- Brindar el servicio de seguridad al personal de tránsito municipal al momento de realizar infracciones;
- Cumplir con los operativos asignados por la jefa de turno en coordinación con la Policía de Tránsito;
- Apoyar a la Policía de Tránsito en Puestas a Disposición de ser necesario por faltas al Reglamento de Tránsito del Estado de México y Municipios vigente, Fiscalía Regional de Atlaacomulco y Juez Calificador de Atlaacomulco;
- Realizar Puestas a Disposición de los ciudadanos y vehículos quienes infringen el Reglamento de Tránsito del Estado de México;
- Participar en acordonamiento de seguridad en caso de algún hecho de tránsito;
- Brindar apoyo de vialidad en la entrada y salida de escolares, previendo con ello hechos de tránsito a la comunidad estudiantil, maestros y padres de familia; y,
- Las demás que sean indicadas por el Presidente o Presidenta Municipal, Comisario o Comisaria o su mando inmediato.





Ayuntamiento Constitucional de
Atacomulco 2022-2024



Atacomulco
Somos Juntos

| Perfil del Puesto | |
|--------------------------------|---|
| Nivel académico: | Nivel Medio Superior o Superior |
| Experiencia: | 1 año en áreas de Seguridad Pública. |
| Conocimientos: | Derechos Humanos y Derecho Elemental. Conocimiento sobre responsabilidad de Servidores Públicos. Uso y manejo de armamento. Conocimiento sobre técnicas y tácticas policiales. Acreditar las evaluaciones de Control de Confianza |
| Responsabilidades: | Cumplir con el servicio encomendado, preservando el orden y la paz social. |
| Herramienta de trabajo: | Patrulla, equipo de radiocomunicación, arma, lámparas y uniforme. |
| Habilidades: | Manejo de conflictos. Manejo de armamento. Pensamiento estratégico. |
| Condiciones de trabajo: | De acuerdo a su servicio pueden estar manejando la mayoría del tiempo que esté de turno, contar con una buena visión y condición física para realizar las actividades de vigilancia a pie, o bien, estar sentados todo el día en el caso de los radio operadores. 60% de esfuerzo mental y 40% de esfuerzo físico. |
| Ambiente físico: | Dependiendo del servicio recibido pueden estar en lugares cerrados los cuales deben de contar con buena iluminación, ventilación y estar adecuadamente equipados para la naturaleza de su función, y en lugares abiertos expuestos a diferentes climas. |
| Horario de trabajo: | 24 x 24 horas. |
| Riesgos más comunes: | Sufrir agresiones y accidentes automovilísticos. |





Ayuntamiento Constitucional de
Atacomulco 2022-2024



Atacomulco
Somos Todos

| | |
|--------------------------------|--|
| Puesto: | Coordinador o Coordinadora de Movilidad. |
| Área de adscripción: | Comisaría Municipal de Atacomulco. |
| Reporta a: | Presidente o Presidenta Municipal y Comisario o Comisaria Municipal, Jefe o Jefa del Departamento de Tránsito Municipal. |
| Supervisa a: | Secretaria o Secretario e Inspector o Inspectora. |
| Interacciones internas: | Personal de diferentes áreas del Ayuntamiento. |
| Interacciones externas: | Dependencias Federales y Estatales encargadas de Movilidad, Instituciones Escolares, Empresas y Ciudadanía en general. |

Descripción Genérica

Preservar y procurar la movilidad, el bienestar social y la armonía del municipio, salvaguardando la integridad y los derechos de las y los atacomulquenses, a través de la debida aplicación de las disposiciones legales sobre movilidad.

Descripción Específica

- Acordar con el Comisario o Comisaria Municipal, los asuntos cuya resolución o trámite lo requiera;
- Formular y entregar oportunamente los dictámenes e informes que le sean solicitados por el Comisario o Comisaria Municipal;
- Rendir por escrito al Comisario o Comisaria Municipal los informes que le requiera de las actividades desempeñadas en la dependencia o entidad a su cargo;
- Atender y promover que el personal a su cargo trate de manera respetuosa, cordial y eficiente a la ciudadanía en general;
- Participar en la elaboración del Informe de Gobierno, facilitando oportunamente la información y datos de la dependencia, que le sean requeridos;
- Supervisar los trabajos del personal que fungirá como enlace con la UIPPE en materias de planeación y programación; información estadística y geográfica; evaluación del desempeño gubernamental y control de gestión;
- Ejecutar los programas previstos en el Plan de Desarrollo Municipal, supervisando el cumplimiento de las metas establecidas y participando en los programas regionales y especiales requeridos;
- Formular el anteproyecto de presupuesto por programas de la dependencia o entidad a su cargo y remitirlo a la UIPPE y a la Tesorería Municipal para su análisis y remisión;
- Ejercer el presupuesto de egresos autorizado para la dependencia o entidad a su cargo en apego a los programas y metas establecidas y la calendarización del gasto, siguiendo criterios de austeridad, disciplina y transparencia;
- Proponer al Comisario o Comisaria Municipal los proyectos de reglamentos, manuales, acuerdos y convenios, sobre los asuntos que son competencia de la Coordinación de Movilidad;
- Vigilar el cumplimiento de las Leyes federales y estatales, reglamentos, convenios, acuerdos y demás disposiciones relativas a la movilidad municipal;





Ayuntamiento Constitucional de
Atlaconomulco 2022-2024



- Hacer los estudios necesarios para conservar, ampliar y mejorar los servicios de movilidad, conforme a las necesidades y propuestas de la sociedad;
- Enviar al Comité Interno de la Coordinación de Movilidad propuestas específicas en materia de movilidad;
- Emitir el Dictamen para el uso y aprovechamiento de los espacios disponibles de la vía pública, destinados al servicio de transporte público;
- Dictar medidas tendientes al mejoramiento de los servicios de movilidad y tránsito;
- Realizar trabajo de señalización de vialidades en los centros de población;
- Realizar los estudios necesarios sobre flujo vehicular, a fin mejorar la utilización de las vías y de los medios de transporte correspondientes, para proteger la vida de las personas, el medio ambiente y la seguridad, comodidad y fluidez de las vialidades;
- Establecer y autorizar las características y ubicación que deben tener los dispositivos y señalamientos, para regular el tráfico de personas y vehículos, de acuerdo a las normas técnicas de la materia;
- Propiciar una coordinación con las autoridades competentes en la materia y con otros municipios de la entidad, para dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Movilidad;
- Autorizar la localización y características de los elementos que integran la infraestructura y el equipamiento vial de los centros de población, a través de los planes y programas;
- Proponer los lugares de aprovechamiento de uso de suelo en vía pública, de acuerdo a lo siguiente:
 - Que las disposiciones de circulación, incluyan a los peatones y conductores que hagan uso del servicio de transporte público.
 - Supervisar que los usuarios de las vías públicas, las utilicen con objeto de mejorar la movilidad, preservar el medio ambiente y salvaguardar la seguridad de las personas y el orden público.
- Las demás funciones que sean indicadas por el Presidente o Presidenta Municipal y la Comisaria o Comisario Municipal.





Ayuntamiento Constitucional de
Atacomulco 2022-2024



Atacomulco
Somos Todos

| Perfil del Puesto | |
|--------------------------------|---|
| Nivel académico: | Nivel Medio Superior o Superior |
| Experiencia: | Experiencia mínima de un año en la materia, para el desempeño del cargo. |
| Conocimientos: | Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Constitución del Estado libre y Soberano del Estado de México. Conocimiento del Marco Jurídico en Materia de Movilidad. Ley de Movilidad del Estado de México. Código Administrativo del Estado de México. Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Bando Municipal. |
| Responsabilidades: | Sobre los equipos y medios de trabajo, sobre la calidad del servicio, sobre el contacto con los ciudadanos y las ciudadanas, sobre el trabajo de otras personas. |
| Herramienta de trabajo: | Vehículo específico, herramienta necesaria, computadora. |
| Habilidades: | Comunicación efectiva. Manejo de conflictos. Hablar en público. Manejo de herramienta. Liderazgo. Pensamiento estratégico. |
| Condiciones de trabajo: | Se está expuesto o expuesta a estar todo el día en oficina o bien estar realizando funciones operativas. 50% de esfuerzo mental y 50% de esfuerzo físico. |
| Ambiente físico: | En oficina se debe de contar con un área adecuadamente iluminada con ventilación. En campo se están expuestos o expuestas a las condiciones climatológicas que se presenten. |
| Horario de trabajo: | De lunes a viernes de 09:00 – 16:00 horas y según se requiera por la naturaleza de su función. |
| Riesgos más comunes: | Sufrir algún percance. |





Ayuntamiento Constitucional de
Atacomulco 2022-2024



| | |
|--------------------------------|--|
| Puesto: | Secretario o Secretaria de Movilidad |
| Área de adscripción: | Comisaría Municipal de Atacomulco. |
| Reporta a: | Coordinadora o Coordinador de Movilidad y Comisaria o Comisario Municipal. |
| Supervisa a: | No aplica. |
| Interacciones internas: | Supervisor o Supervisora de Movilidad, Auxiliares Administrativas de la Comisaría Municipal. |
| Interacciones externas: | Dependencias Federales y Estatales encargadas de Movilidad, Instituciones Escolares, Empresas y Ciudadanía en general. |

Descripción Genérica

Auxiliar a la Coordinadora o Coordinador de Movilidad en las actividades ejecutivas, así como en recepciones de documentos y a su vez emitir documentación a las áreas correspondientes.

Descripción Específica

- Recibir y enviar documentación a las áreas del Ayuntamiento que se requiera;
- Informar sobre las actividades diarias de las inspectoras o inspectores a la Comisaría Municipal;
- Integrar, controlar, custodiar y mantener actualizados los archivos administrativos a su cargo;
- Realizar informes mensuales, trimestrales y semestrales ante la UIPPE;
- Realizar comprobaciones de requisiciones de papelería y material ante la Dirección de Administración;
- Realizar comprobación mensual de combustible ante la Tesorería Municipal;
- Realizar la actualización de RETYS en el sistema o trámites de la página de Mejora Regulatoria;
- Realizar la actualización e informes de REMTYS a la Comisaria o Comisario Municipal;
- Llevar la agenda del Coordinador o Coordinadora de Movilidad;
- Dar contestación a las solicitudes remitidas por Atención Ciudadana y la Comisaría Municipal; y,
- Las demás funciones que sean indicadas por la Coordinadora o Coordinador de Movilidad.





Ayuntamiento Constitucional de
Atacomulco 2022-2024



Atacomulco
Somos todos

| Perfil del Puesto | |
|--------------------------------|---|
| Nivel académico: | Nivel Medio Superior o Superior. |
| Experiencia: | 1 año. |
| Conocimientos: | Marco Jurídico en Materia de Movilidad a nivel Federal, Estatal y Municipal. En Derechos Humanos. Actividades administrativas. Manejo de archivos. Ortografía, gramática y dicción. |
| Responsabilidades: | Sobre los equipos y medios de trabajo, sobre la calidad del servicio, sobre el contacto con los ciudadanos y las ciudadanas, sobre el trabajo de otras personas. |
| Herramienta de trabajo: | Oficina equipada adecuadamente. |
| Habilidades: | Manejo de conflictos. Hablar en público. Pensamiento estratégico. Relaciones Humanas. |
| Condiciones de trabajo: | Se está expuesto o expuesta a estar todo el día en oficina. 50% de esfuerzo mental y 50% de esfuerzo físico. |
| Ambiente físico: | En oficina se debe de contar con un área adecuadamente iluminada con ventilación. |
| Horario de trabajo: | De lunes a viernes de 09:00 – 16:00 horas, y/o según se requiera por la naturaleza de su función. |
| Riesgos más comunes: | Sufrir agresiones físicas. |





Ayuntamiento Constitucional de
Atlacomulco 2022-2024



Atlacomulco
Somos Todos
COMUNIDAD PARTICIPATIVA 2022-2024

| | |
|--------------------------------|--|
| Puesto: | Inspector o Inspectora de Movilidad |
| Área de adscripción: | Comisaría Municipal de Atlacomulco |
| Reporta a: | Coordinador o Coordinadora de Movilidad. |
| Supervisa a: | No aplica |
| Interacciones internas: | Secretaria o Secretario de Movilidad. |
| Interacciones externas: | Ciudadanía en general |

Descripción Genérica

Supervisar y controlar que se mantengan las vías primarias o locales libres de obstáculos u objetos que impidan, dificulten u obstruyan el tránsito peatonal, ciclista o vehicular del sistema integral de movilidad y del servicio público de transporte, en el ámbito de su competencia.

Descripción Específica

- Realizar recorridos obligados en las zonas o áreas que se les asignen;
- Verificar que el servicio de transporte público de pasajeros, cumpla con el Reglamento de Movilidad Municipal;
- Verificar en lo general el cumplimiento del reglamento;
- Apoyar a personal de la Comisaría Municipal y/o Tránsito, a agilizar y controlar el tráfico peatonal y vehicular, cuando el servicio lo requiera;
- Rendir al Coordinador o Coordinadora de área, un informe resumido de actividades diarias del desempeño de sus labores; y,
- Las demás funciones que sean indicadas por el Coordinador o la Coordinadora de Movilidad.





Ayuntamiento Constitucional de
Atacomulco 2022-2024



Atacomulco
Somos Todos

| Perfil del Puesto | |
|-------------------------|--|
| Nivel académico: | Básico, Nivel Medio Superior o Superior |
| Experiencia: | Debe tener conocimiento de movilidad mínimo un año. |
| Conocimientos: | Marco Jurídico en Materia Movilidad a nivel Federal, Estatal y Municipal. Derechos Humanos. Bando Municipal. |
| Responsabilidades: | Sobre los equipos y medios de trabajo, sobre la calidad del servicio, sobre el contacto con los ciudadanos, sobre el trabajo de otras personas. |
| Herramienta de trabajo: | Herramientas diversas. |
| Habilidades: | Manejo de conflictos. Hablar en público. Pensamiento estratégico. Relaciones Humanas. |
| Condiciones de trabajo | Se está expuesto o expuesta a estar todo el día en campo o bien estar realizando visitas de campo. 50% de esfuerzo mental y 50% de esfuerzo físico. |
| Ambiente físico | En campo se está expuesto o expuesta a las condiciones climatológicas que se presenten. |
| Horario de trabajo | De lunes a sábado horarios de 12 x 12 horas. Domingos de 10:00 a 14:00 horas. y/o según se requiera por la naturaleza de su función. |
| Riesgos más comunes | Sufrir agresiones físicas o verbales por parte de la ciudadanía y accidentes viales. |





Ayuntamiento Constitucional de
Atlaconomulco 2022-2024



XI. GLOSARIO

Auxiliar administrativo: En los ministerios y otras dependencias del Estado de México, funcionario técnico o administrativo de categoría subalterna.

Ayuntamiento: Al Órgano de gobierno colegiado, integrado por la Presidenta o el Presidente Municipal, Síndica o Síndico Municipal, Regidoras y Regidores.

Bando Municipal: Al Bando Municipal de Atlaconomulco, Estado de México.

C2: Centro de Mando y Control.

Cabildo: A la asamblea del Ayuntamiento reunida en pleno para la deliberación y atención de los asuntos que conciernen al Municipio de Atlaconomulco, Estado de México.

Ciclista: Conductor de un vehículo de tracción humana a través de pedales.

Código Financiero: Al Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Comisario o Comisaria: Persona que tiene la dirección superior de un cuerpo, de un ramo o de una empresa.

Delito: Acción u omisión voluntaria o imprudente penada por la Ley.

Estacionamiento: Lugar de la vía pública donde los vehículos pueden permanecer.

Jefe o Jefa del Departamento de Policía Preventiva: Persona que sirve inmediatamente a las órdenes del Comisario o Comisaria le sustituye en sus funciones.

Movilidad: Derecho del que goza toda persona, sin importar su residencia, condición, modo o modalidad de transporte que utiliza, para realizar los desplazamientos efectivos dentro del Estado.

Municipio: Al Municipio de Atlaconomulco.

Policía: Cuerpo encargado de velar por el mantenimiento del orden público y la seguridad de los ciudadanos, a las órdenes de las autoridades políticas.

Prevención: Preparación y disposición que se hace anticipadamente para evitar un riesgo o ejecutar algo.

Pública: Se dice de la potestad, jurisdicción y autoridad para hacer algo, como contrapuesto a privado.

Seguridad: Fianza u obligación de indemnidad a favor de alguien, regularmente en materia de intereses.





Ayuntamiento Constitucional de
Atacomulco 2022-2024



Tránsito: Es la movilización de personas, animales o vehículos por una vía pública o privada abierta al público.

Transporte: Es el traslado de personas, animales o cosas de un punto a otro a través de un medio físico.

Valor de la UMA: Unidad de Medida y Actualización, publicados en el Diario Oficial de la Federación.

Vía local: Aquella que no sea considerada vial primaria y estará a cargo de los municipios.

Vía primaria: Estará a cargo del Estado, podrá ser de cuota, libre de peaje o de uso restringido.

Vía pública: Cualquier espacio de dominio común, donde transitan peatones y/o circulan vehículos comprendidos dentro del territorio municipal.

Vía: Zona de uso público o privado, abierta al público, destinada al tránsito de vehículos, personas y animales.





XIII. VALIDACIÓN

AUTORIZÓ


LIC. MARISOL DEL SOCORRO ARIAS FLORES
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

VO. BO.


LIC. CECILIO NICOLAS MATEO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

REVISÓ


C. GREGORIO PLATA GONZÁLEZ
SÍNDICO MUNICIPAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
EDILICIA TRANSITORIA PARA LA REVISIÓN
DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL





Ayuntamiento Constitucional de
Atacomulco 2022-2024



Atacomulco
Somos todos

REVISÓ

LIC. CARLOS ALBERTO FLORES LÓPEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN,
PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN



REVISÓ

LIC. MIGUEL ÁNGEL RUIZ SÁNCHEZ
COORDINADOR DE ASUNTOS JURÍDICOS



REVISÓ

M.D.F. GABRIELA BASTIDA MONTIEL
COORDINADOR GENERAL MUNICIPAL DE
MEJORA REGULATORIA



TITULAR DEL ÁREA

ADOLFO YÁÑEZ MEDINA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
MUNICIPAL DE ATLACOMULCO





Ayuntamiento Constitucional de
Atacomulco 2022-2024



Atacomulco
Somos Todos

XII. BITÁCORA DE ACTUALIZACIÓN

| FECHA DE ACTUALIZACIÓN | REFERENCIA | OBSERVACIONES | VERSIÓN MODIFICADA |
|------------------------|-------------------------------------|---|--------------------|
| Noviembre 2018 | Actualización de Bando | Cambio de áreas | PM/MO/2016-2018 |
| Noviembre 2019 | Cambio de administración | Reestructura de organigrama | PM/MO/2019-2021 |
| Noviembre 2020 | Actualización de Bando | De acuerdo a los ajustes en la estructura orgánica, se incorporaron la Coordinación de Tránsito, Movilidad y el Área de Parquímetros. | PM/MO/2019-2021 |
| Octubre 2022 | Cambio de administración | Adecuaciones de funciones. | PM/MO/2022-2024 |
| Octubre 2024 | Adecuaciones de perfiles de puestos | Descripción genérica en los perfiles del personal comisionado a la Coordinación del Centro del Control y Comunicación C2. | PM/MO/2022-2024 |





**MANUAL DE
ORGANIZACIÓN
2024**

